

La economía social solidaria en el desarrollo de Honduras





HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Iris Xiomara Castro Sarmiento

Presidenta Constitucional de la República de Honduras

Mirtha Claudina Gutiérrez

Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Social por Ley

Rafael del Cid

Director del Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el
Sector Social (CHEPES)

Conducción

Laboratorio de Innovación de Políticas para el Desarrollo y la Protección Social (LabGob-
CHEPES)

Equipo LabGob

Dafne T. Carías, Coordinadora
Allan Centeno Miselem
Sohari Yakelin Ruiz
Wilson Nahún Palma

Equipo Editorial Sedesol

Edición y corrección de estilo

Andrea Navarro
Melvin Figueroa

Diagramación

Rosa Julissa Espinoza

Diseño de portada

Emerson Leonel Martínez

Primera edición: julio de 2025

Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

Centro Cívico Gubernamental José Cecilio del Valle, torre 2,
segundo piso, bulevar Juan Pablo II, Tegucigalpa, Honduras
Impreso en el Instituto Hondureño de Educación por Radio (IHER)

A close-up photograph showing a person's hands, wearing a white ribbed sweater and a gold chain bracelet, filling a clear plastic bag with white rice. The person is standing next to a large sack of rice. In the background, there are several clear plastic bottles and other items, suggesting a market or distribution point. The scene is brightly lit, and the focus is on the hands and the rice bag.

**La economía social
solidaria en el desarrollo
de Honduras**

ÍNDICE

RECONOCIMIENTOS	XI
GLOSARIO	XIII
RESUMEN EJECUTIVO	XVII
I. INTRODUCCIÓN	18
II. ECONOMÍA SOCIAL SOLIDARIA (ESS)	20
Breve historia del concepto	20
Actualidad del concepto	21
Conceptualización y terminología en el contexto hondureño	22
Antecedentes históricos de la economía social solidaria en Honduras	24
<i>La reforma agraria como catalizador</i>	24
<i>Institucionalización del Sector Social: década de 1980</i>	26
Importancia, contribución y potencial de la ESS de Honduras	27
<i>Alcance demográfico e impacto social</i>	28
<i>Contribución económica y potencial de desarrollo</i>	29
<i>Experiencias de la Economía Social en Honduras</i>	29
III. MARCOS NORMATIVOS SOBRE ESS	34
Normativa Nacional	34
Normativa Internacional	35
IV. SISTEMATIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PANELISTAS EN EL CONVERSATORIO SOBRE ESS	36
Participación de Amanda Cruz	37
Participación de Miriam Alvarado, representante del CONAMUCOOP	39
Participación de Trinidad Sánchez	42
Participación del economista Henry Rodríguez	45
Participación de Jorge Peña, del CONSUCOOP	48
V. CONCLUSIONES	50
VI. RECOMENDACIONES	53
BIBLIOGRAFÍA	55

RECONOCIMIENTOS

Los laboratorios ciudadanos o gubernamentales crean conocimiento de forma colectiva, por lo que resulta justo reconocer el valioso aporte de los y las participantes en las diversas jornadas de trabajo. El presente informe ha tenido en cuenta cada vivencia y experiencia compartida. No obstante, en última instancia, la tarea de sistematizar, interpretar y redactar recae en los organizadores, en este caso, el Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), quien, a su vez, asume la responsabilidad por posibles errores, omisiones o interpretaciones incorrectas.

Agradecemos a Miguel Alonzo Macías, profesor del Departamento de Sociología y de la licenciatura en Desarrollo Local de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Su experiencia y conocimientos sobre la economía social solidaria de Honduras nos permitió trazar una ruta para este proceso y nos ayudó a identificar a los actores claves a invitar a nuestro conversatorio sobre la economía social solidaria. Igualmente, la realización de este evento no habría sido posible sin el apoyo de Marco Tinoco, jefe del Departamento de Sociología y de Keyli Salgado, coordinadora de la Carrera de Desarrollo Local.

Un reconocimiento especial merece el grupo de colegas de PROASOL y de la Red Solidaria, que atendieron, con su presencia, nuestra invitación a participar en el conversatorio mencionado. Este evento se llevó a cabo en el auditorio José Cecilio del Valle de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

También agradecemos especialmente a nuestras compañeras Flor Euceda, de la Unidad de Formación y Capacitación (UFC) y a Mireydi Roque, de la Unidad de Recursos Informáticos y Documentación (URID) –ambas unidades del CHEPES–, por su apoyo en las diferentes etapas de este proceso. De igual manera, rendimos gracias a la compañera Lindesly Meraz, de la Dirección de Políticas Públicas de Desarrollo y Protección Social de la SEDESOL, por su colaboración en la preparación de este reporte.

Finalmente, un especial agradecimiento a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Educadores de Honduras (COACEHL), al Centro de Desarrollo y Formación de Economía Social (CEDEFOES) y a la Escuela de Economía Social de Andalucía, por permitir la participación de personal técnico del CHEPES en el II Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Líderes de la Economía social solidaria. La experiencia en este espacio nos permitió conocer experiencias concretas de empresas y entidades relacionadas con la economía social solidaria de la región e, igualmente, establecer contacto con actores destacados del tema a nivel nacional e internacional.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

GLOSARIO

Asociativismo. La asociación es una traducción en actos del principio de la solidaridad que se expresa por la referencia a un bien común, valorando pertenencias heredadas, en el caso de la solidaridad tradicional, o pertenencias construidas, como en la solidaridad moderna, filantrópica o democrática. La creación asociativa crece a partir del sentimiento de que la defensa de un bien común supone la acción colectiva. En general, incluyendo tanto a las formas jurídicas asociativas como a las cooperativas y mutuales, la asociación puede ser abordada sociológicamente como un espacio que realiza el pasaje, gracias a un encuentro interpersonal, entre redes sociales primarias y secundarias, entre la esfera privada y la pública.

Balance social. Es el registro de las actividades de una organización vinculada a la comunidad donde se inserta. Detalla costos y beneficios de la empresa en relación a su comunidad. Lo utilizan las empresas para evaluar su contribución a la sociedad en términos de impacto social, ambiental y económico. Tratándose de ESS, el balance social recoge resultados cuantitativos y cualitativos del cumplimiento de su responsabilidad social (Pérez y Gardey, 2024).

Bancos comunitarios de desarrollo (BSD). Es una práctica de finanzas solidarias que apoya a las economías populares situadas en territorios con un bajo índice de desarrollo humano. Estructurados a partir de dinámicas asociativas locales, los BSD se apoyan en una serie de herramientas para generar y ampliar los ingresos en el territorio. Para ello, se articulan cuatro ejes centrales de acciones en su proceso de intervención: fondo de crédito solidario, moneda social circulante local, ferias de productores locales y capacitación en economía solidaria. Los BSD se diferencian de las prácticas de microcrédito convencionales, orientadas a la persona o la organización, ya que se preocupan por el territorio al cual pertenecen, ya sea una comunidad, un barrio, o un pequeño municipio. En este sentido, los BSD invierten simultáneamente en las capacidades de producción, generación de servicios y consumo territorial. Para ello, financian y orientan la construcción de emprendimientos socio-productivos y la posibilidad de prestar servicios locales, así como el propio consumo local. Esto sucede porque, más allá de la diseminación de microcréditos con múltiples finalidades según las líneas de crédito definidas por los bancos, su mayor objetivo y compromiso es la construcción de las redes locales de economía solidaria mediante la articulación de productores de servicios y consumidores locales.

Comercio justo. Se denomina comercio justo al proceso de intercambio de producción-distribución-consumo que apunta hacia un desarrollo solidario y sustentable. Este desarrollo persigue que se beneficien, sobre todo, los productores excluidos o empobrecidos, posibilitando mejores condiciones económicas, sociales, políticas, culturales, ambientales y éticas en todos los niveles de ese proceso, tales como el precio justo para los productores, educación para los consumidores

Todos, con excepción del segundo, de los términos de este glosario fueron extraídos del «Diccionario de la Otra Economía» (2013), un proyecto coordinado por Antonio David Cattani, José Luis Coraggio y Jean-Louis Laville, y realizado para la Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires, Argentina.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

y desarrollo humano para todos y todas, respetando los derechos humanos y el medio ambiente de forma integral.

Consumo solidario. El acto del consumo no es solo económico, sino también ético y político. La persona que consume un producto o servicio cuya elaboración u oferta impliquen la explotación de seres humanos o daños al ecosistema es corresponsable de esos efectos. Su acto de compra favorece que los responsables por esa opresión económica y por la agresión ambiental puedan convertir las mercancías producidas de aquella forma en capital y ser reinvertido del mismo modo, reproduciendo prácticas socialmente injustas y ecológicamente perjudiciales. Así, el consumo es un ejercicio de poder, por el cual se puede efectivamente apoyar tanto a la explotación de seres humanos, la destrucción progresiva del planeta, la concentración de riquezas y la exclusión social, como contraponerse a ese modo lesivo de producción. En este caso, se promueve, mediante la práctica del consumo solidario, la ampliación de las libertades públicas y privadas, la desconcentración de la riqueza y el desarrollo ecológico y socialmente sustentable.

Cooperación. Este término significa el acto de cooperar u operar simultáneamente; trabajar en común. Está asociado a las ideas de ayuda mutua, de contribuir al bienestar de alguien o de una colectividad. En un sentido más amplio, señala la acción colectiva de individuos en aras de compartir, de forma espontánea o planificada, el trabajo necesario para la producción de la vida social. Es, además, el proceso social en el cual personas, grupos, instituciones y/o países actúan de forma combinada para lograr objetivos comunes o afines. En un sentido restricto, se entiende la cooperación como la base de las relaciones económico sociales que los trabajadores asociados buscan establecer en el proceso de trabajo (véase, Cooperativismo). Denota un valor ético-político, resultante de una visión de mundo y de ser humano que atribuye al sujeto colectivo la disposición, el empeño, la solidaridad, el compromiso de apoyar, de hacer con, de producir con, de formar parte de un emprendimiento colectivo cuyos resultados dependen de la acción de cada uno de los sujetos o instituciones involucradas.

Cooperativas de trabajo o empresas autogestionadas. Por cooperativas de trabajo se entiende las formas autogestionarias de organización de la producción, del control de la actividad laboral y del producto realizado por los propios trabajadores. Se constituyen en asociaciones voluntarias de trabajadores que organizan la cooperativa, una empresa de la cual todos son socios y participan de los procesos decisorios, así como del resultado de la labor colectiva. Esas cooperativas tienen como principios fundamentales la democracia, la autonomía, la solidaridad y la igualdad social.

Cooperativismo. Desde una perspectiva inductiva, es la expresión de diversas iniciativas asociativas que agrupan a personas con necesidades económicas y sociales comunes; la acción conjunta para satisfacerlas se orienta al bien colectivo, antes que a intereses individuales y está basada en valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. En el movimiento cooperativo se expresan las orientaciones propias de esas iniciativas. Desde una perspectiva deductiva, el cooperativismo se define como la expresión de corrientes filosóficas o cosmovisiones comunitaristas y asociacionistas que



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

tienen su correlato en una doctrina; en un sistema, cuyo propósito consiste en transformar a través del proceso económico los actores involucrados en el mismo; en el componente de una economía (la economía social solidaria) y en un enfoque político-social.

Economía social. La economía social, en una definición resumida, se refiere a las actividades económicas de una sociedad de personas que buscan la democracia económica asociada a la utilidad social. Ampliando el alcance de significados, a esta definición se le puede agregar el concepto de solidaridad y, concretamente, la hibridación de recursos mercantiles, no mercantiles y no monetarios. En los países industrializados se percibe, cada vez más claramente, que una parte significativa de las actividades productivas no encaja en la distinción que se suele hacer entre el sector privado (que busca la ganancia) y el sector público (que busca el interés general), que, no obstante, conforma el marco de lectura más común. Aun teniendo en cuenta toda la esfera de las actividades e intercambios domésticos, esa realidad sigue siendo verdadera. Lo que se ha descubierto, desde fines del siglo xx, es la importancia de las empresas y organizaciones que reúnen modos de creación y de gestión privados, colectivos (de tipo asociativo), con finalidades no centradas en las ganancias.

Economía solidaria. La economía solidaria es un concepto ampliamente utilizado en varios continentes, con diversas acepciones alrededor de la idea de solidaridad, en contraste con el individualismo utilitarista que caracteriza el comportamiento económico predominante en las sociedades de mercado. Las expresiones de la economía solidaria se han multiplicado rápidamente, en diversas formas: colectivos de generación de ingresos, comedores populares, cooperativas de producción y comercialización, empresas de trabajadores, redes y nodos de trueque, sistemas de comercio justo y de finanzas, grupos de producción ecológica, comunidades productivas autóctonas, asociaciones de mujeres, servicios de cercanía, etc. Esas actividades tienen en común la primacía de la solidaridad sobre el interés individual y la ganancia material, reflejada en la socialización de los recursos productivos y la adopción de criterios igualitarios.

Se promueve la solidaridad entre los miembros de esas iniciativas, que establecen entre sí un vínculo social de reciprocidad como fundamento de sus relaciones de cooperación. Asimismo, se extiende la solidaridad a los sectores sociales expuestos a mayores necesidades, principalmente a través de la movilización de trabajadores desempleados y de servicios de atención a personas desamparadas. Gracias a su inserción social y comunitaria, la economía solidaria cumple con diversas funciones en áreas como salud, educación y preservación ambiental.

En Europa, la diseminación de la Economía Social refleja la importancia otorgada a las personas y sus colectividades sobre los objetivos de acumulación económica, resultando en la constitución de los derechos ciudadanos y la profundización de la democracia. Al sur y al norte, ese legado explica la amplitud de la economía solidaria y su fuerza de convergencia entre experiencias, demandas y expectativas de diversos segmentos sociales, con sus tradiciones propias de lucha y organización.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

La economía solidaria es más rica que su faz conocida, lo que hace fundamental ampliar y profundizar su aprehensión, para mejor conceptuarla y evaluar sus potencialidades. Ella confluye desde varios países hacia una perspectiva altermundialista, reconocidamente en las ediciones del Foro Social Mundial. Se inserta, entonces, en el debate pulsante acerca de las posibilidades de construcción de alternativas.

Empresa social. La noción de empresa social se remite a un conjunto de características e indicadores que definen su naturaleza particular. Esas empresas desarrollan actividades continuas de producción de bienes o servicios, cuentan con un alto grado de autonomía, asumiendo riesgos económicos, con un mínimo de trabajos remunerados, adoptan objetivos explícitos de prestación de servicio a la comunidad y sus integrantes tienen poder decisorio independiente de la propiedad del capital. Su dinámica de gestión es participativa, involucrando diferentes etapas de la actividad y distribución limitada de ganancias.

Moneda social. Es una forma de moneda paralela instituida y administrada por sus propios usuarios, de modo que su emisión se origina en la esfera privada de la economía. Entre esta y la moneda nacional no hay cualquier vínculo obligatorio y su circulación se basa en la confianza mutua de los usuarios, participantes de un grupo circunscrito por adhesión voluntaria. Es importante observar que los ideadores de esa experiencia y la mayoría de sus participantes la aceptan como un ejercicio de voluntad, reflejo de una búsqueda de reubicación de la economía al servicio de las finalidades sociales y la reintegración de sus valores a la esfera sociocultural. En estos términos, se debe considerar la moneda social como una institución de carácter decididamente normativo, a la cual se asocian los que comparten valores similares. En cada experiencia, la combinación de elementos del conjunto total de valores a ser alcanzado puede cambiar, aunque, en general, se atribuyen dos significados recurrentes a la moneda social: 1) «medio de intercambio» alternativo o complementario, capaz de generar mejores condiciones de vida a los participantes; o 2) práctica de reinversión de la economía, anhelando reconstruirla según pautas responsables y participativas, de forma integrada con las otras esferas de la vida.

Redes de colaboración solidaria. Desde las últimas décadas del siglo xx se dio el surgimiento o propagación de diversas prácticas de colaboración solidaria en el campo de la economía, entre las cuales están: renovación de la autogestión de empresas por los trabajadores, cooperativismo popular, *fair trade* o comercio justo y solidario, organizaciones solidarias de marca y etiqueta, agricultura ecológica, consumo crítico, consumo solidario, sistemas locales de empleo y comercio (LETS), sistemas locales de trueque (SEL), sistemas comunitarios de intercambio (SEC), bancos de tiempo, sistemas de intercambio con monedas sociales impresas en papel u operadas en formato digital con *SmartCards* o por sitios web, economía de comunión, sistemas de microcrédito, bancos del pueblo, bancos éticos, bancos comunitarios, grupos de compras solidarias, movimientos de boicot, difusión de softwares libres, ferias solidarias, portales de economía solidaria y comercio electrónico solidario, entre otras.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESUMEN EJECUTIVO

La economía social solidaria (ESS) surge, en Honduras, como una alternativa popular a décadas de exclusión y desigualdad. Ante niveles de pobreza que afectan a más de 60 % de los hogares, el modelo ESS prioriza el empleo digno y la distribución equitativa de la riqueza, tendiendo puentes entre el impulso económico y el bienestar comunitario. Su importancia radica en que reúne a cooperativas, cajas rurales y empresas asociativas campesinas, que funcionan bajo principios de autogestión, solidaridad y democracia interna.

Aunque los orígenes de la ESS se remontan a las formas asociativas del siglo XIX, este modelo empresarial cobró fuerza en Honduras tras la huelga bananera de 1954 y las reformas agrarias de los años sesenta y setenta. El paso pionero del país ocurrió en 1985 al promulgar la Ley del Sector Social de la Economía, que oficializó la coexistencia de empresas estatales, mercantiles privadas y sociales. Sin embargo, la reglamentación de esta ley se puso en vigor hasta 1997, retrasando con esto su desarrollo pleno y relegándola en gran medida a operar en los márgenes de la economía nacional.

Actualmente, la ESS aporta cerca de un cuarto del Producto Interno Bruto de Honduras — igualando aproximadamente el aporte de las remesas provenientes del exterior— y articula a más de medio millón de familias, en su mayoría rurales. Esta presencia se traduce en cadenas productivas locales en los ámbitos de la agricultura de granos básicos, de palma africana y banano, aceite de palma, cacao o panela en la agroindustria y servicios financieros como las cooperativas de ahorro y crédito y las cajas rurales. Más allá de cifras, su impacto social se refleja en el hecho de que los territorios de predominio económico de empresas solidarias exhiben también altos índices de desarrollo humano.



La diversidad de variantes de la ESS es, a la vez, una fortaleza y un desafío. La Red Comal ha innovado con monedas sociales a manera de fórmula dinamizadora del comercio comunitario, mientras HONDUPALMA ha devenido ejemplo de cooperativa agroindustrial autogestionada. A escala regional, plataformas como PECOSOL vinculan a productores de Centroamérica bajo principios de comercio justo y corresponsabilidad. Cada paso muestra lo posible de armonizar rentabilidad y propósito social.

Sin embargo, no todo ha sido un camino ascendente. El sector enfrenta obstáculos estructurales: marcos normativos fragmentados, acceso limitado a financiamiento adaptado a las particularidades sectoriales y una institucionalidad dispersa y contribuyente a la pobre articulación con políticas públicas. La invisibilidad de la



ESS frente a los grandes protagonistas del mercado y la escasa formación técnica en sus principios —tanto en la academia como en la función pública— frena su escalamiento.

Para cerrar esa brecha, el informe propone diseñar una Ley Marco de la Economía Social Solidaria, acompañada de una política pública nacional que reconozca y regule todas sus expresiones. Sugiere crear un Instituto Nacional de la ESS, que integre a cooperativas, empresas asociativas, mutuales, gobierno y sociedad civil, y desarrolle mecanismos como el «balance social» para evaluar y premiar sus contribuciones. También aboga por la inclusión de la ESS entre los programas de protección social, la educación superior y la cooperación internacional, y por incentivar compras públicas preferentes a entidades solidarias.

Más que un listado de recomendaciones, el reporte subraya la urgencia de impulsar un cambio cultural y político: uno que reconozca a las personas como agentes económicos potenciales para asociarse en la generación de riqueza compartida. La experiencia hondureña de la ESS revisita sus raíces históricas e, igualmente, abre su puerta a un modelo de desarrollo humano, inclusivo y sostenible, donde el objetivo es no solo crecer y acumular riqueza, pero también redistribuirla entre sus participantes con justicia y dignidad.

I. Introducción

Honduras enfrenta desafíos estructurales limitantes del desarrollo económico y social de amplios sectores de su población. La falta de empleo digno y los altos niveles de pobreza continúan siendo obstáculos críticos para la construcción de una sociedad más equitativa. Según datos del 2023 recopilados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), de los hogares hondureños, 64 % se encontraban en situación de pobreza, cifra indicativa de la baja eficacia y eficiencia experimentada hasta ahora por la Estrategia de Reducción de la Pobreza (en implementación desde 2009) y obliga, en consecuencia, a implementar políticas públicas y programas más efectivas y sostenibles.

Los estudios sobre pobreza argumentan que la forma más eficaz para superar la pobreza es el acceso al trabajo digno. Por este motivo, las iniciativas gubernamentales para fomentar el empleo digno de forma directa –conocidas como Políticas/[Programas] Activas del Mercado Laboral (PAML), o a través del apoyo al sector privado– deben formar parte de toda buena estrategia para la reducción de la pobreza.

En Honduras, actualmente se están observando señales positivas de recuperación económica, con una reducción lenta pero sostenida del desempleo que está, en buena medida, condicionada por la reactivación económica en el período postpandemia y los logros en materia de crecimiento económico.

Sin embargo, estas mejoras todavía son insuficientes para aminorar el subempleo y revertir décadas de desigualdad y exclusión. Este informe analiza la necesidad urgente de una acción coordinada y estratégica desde el Estado para enfrentar estos retos, destacando el papel transformador que pueden desempeñar las entidades públicas en el desarrollo inclusivo del país.



En este contexto, el gobierno hondureño debe jugar un papel fundamental en la formulación e implementación de estrategias que impulsen la generación de empleo formal, brinden oportunidades adecuadas para transitar de la informalidad a la formalidad laboral y garanticen oportunidades equitativas para todos los sectores de la población.

La Red Solidaria y PROASOL son los principales programas gubernamentales para la reducción de la pobreza. Sus acciones se focalizan en la población en pobreza extrema y en vulnerabilidad social, aunque también incluyen entre sus participantes a hogares en mejor situación relativa. Por otra parte, la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social desempeña otros papeles cruciales en el fomento del empleo digno.

La Red Solidaria y SENPRENDE impulsan la creación de cajas rurales, como mecanismos de ahorro y acumulación de pequeños capitales. Las empresas o modalidades de la economía social solidaria (cooperativas, empresas asociativas campesinas, mutuales y otras) están mostrando ser una vía apropiada para dirigir los pequeños capitales acumulados en las cajas rurales hacia la formación de emprendimientos de tipo social solidario.

El Centro Hondureño para el Estudio de Políticas de Estado en el Sector Social (CHEPES), dirección adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), se dio a la tarea de revisar bibliografía internacional y nacional relacionada al tema, y organizó, complementariamente, un conversatorio que reunió a expertos y expertas en la temática, a entidades y organizaciones representantes del sector cooperativo, así como a técnicos gubernamentales. Los resultados de ambos procesos se sintetizan en este informe.



Seguido de esta introducción, se presenta un apartado que recoge definiciones y aclaraciones conceptuales, desplegadas de tal manera que se logre describir la evolución de los términos que históricamente se han utilizado para referirse a lo que hoy en día se conoce como economía social solidaria (ESS). Este apartado también incluye el desarrollo particular de la ESS en diferentes contextos históricos de Honduras y en la actualidad, así como su importancia y su potencial como una nueva vía para el desarrollo económico y social.

El siguiente apartado está dedicado a identificar los instrumentos legales de normativas que afectan directa o indirectamente a las empresas y organizaciones económicas propias de la economía social solidaria, tanto en Honduras como a nivel internacional.

Después se presentan, de forma resumida, las exposiciones de los panelistas en el conversatorio sobre economía social solidaria. Las participaciones arrojaron datos, experiencias y cifras que reflejan la historia de las organizaciones económicas que hoy en día podemos asociar a la ESS, las luchas por la creación de instrumentos legales, la importancia histórica y actual de las cooperativas y demás organizaciones económicas, y la necesidad de que el gobierno y sus instituciones comiencen a diseñar políticas públicas y normativas que generen condiciones para que la ESS se desarrolle y logre convertirse en un actor fundamental en el modelo económico de Honduras.

Seguido de esto, se presenta una serie de recomendaciones y conclusiones elaboradas tanto a partir de la revisión bibliográfica como de las ponencias de los expertos y expertas en el conversatorio. Finalmente, se incluyen algunos anexos que sirven como fuentes de apoyo.

II. Economía social solidaria (ESS)

Breve historia del concepto

El concepto tradicional de «economía social», utilizado hoy día, está relacionado con la naturaleza jurídica de las organizaciones a las que originalmente se refería el concepto, esto es, cooperativas y mutuales surgidas durante el siglo xix en algunos países europeos. Estas organizaciones aparecieron en respuesta a la incapacidad del Estado o de los empleadores para satisfacer las diversas necesidades de la clase trabajadora, en contextos marcados por la exclusión económica y la ausencia del Estado (Poirier, 2014).

En este sentido, las cooperativas abrían la posibilidad de que los obreros controlaran directamente empresas de producción y de servicios. Un ejemplo lo ofrece la llamada «Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale» (1844, en Inglaterra), la primera cooperativa registrada en la historia. En la actualidad, los principios organizativos de aquella sociedad son mantenidos por la Alianza Cooperativa Internacional, ACI (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, 2023).

Principios cooperativos de los Pioneros de Rochdale

- Libre adhesión y libre retiro
- Control democrático
- Neutralidad política, radical y religiosa
- Ventas al contado
- Devolución de excedentes
- Interés limitado sobre el capital
- Educación continua

Principios cooperativos de la ACI de 1966

- Adhesión voluntaria y abierta
- Control democrático
- Devolución limitada a la equidad
- Los superávits pertenecen a los miembros
- Educación para los miembros y el público en los principios cooperativos
- Cooperación entre cooperativas

Principios cooperativos de la ACI de 1995

- Adhesión voluntaria y abierta
- Gestión democrática por parte de los asociados
- Participación económica de los socios
- Autonomía e independencia
- Educación, formación e información
- Cooperación entre cooperativas
- Interés por la comunidad

Fuente: ACI, 2024

Si bien, aquellas organizaciones pioneras continúan inspirando a la que ahora se conoce como ESS, no son los únicos tipos de asociaciones que la integran. A lo largo del siglo xx fueron apareciendo otras modalidades empresariales, ligadas a nuevas necesidades y reivindicaciones, como las relacionadas con comercio justo, consumo responsable y derechos ambientales. En el caso de Europa, el término «economía solidaria» fue desarrollado en Francia, durante los años 80, y posteriormente fue vinculándose con el concepto de economía social solidaria (CEPES Aragón, 2021).

El surgimiento de las organizaciones de economía solidaria en Sudamérica se puede ubicar a finales de los años 70 y principios de los 80, como respuesta de las mismas comunidades (tanto rurales como urbanas y periurbanas) a los programas de ajuste económico y a la exclusión social. Luis Razeto, en una conferencia en la Universidad Cooperativa de Colombia, describió esta situación en los siguientes términos:

Una parte importante de la población comenzó a experimentar un problema de subsistencia, sobrevivencia. Y en ese contexto, de manera más o menos espontánea, surgieron muchas iniciativas de personas que se asociaban, se ponían de acuerdo, se organizaban, para utilizar los recursos que tenían a disposición [...] y se crearon muchísimas organizaciones económicas populares (TECMAESTRIAAE, 2019, 8m41s).

Por su parte, José Luis Coraggio brinda mayor detalle de ese contexto:

La crisis de fin del siglo pasado e inicio de este generó una serie de estrategias de supervivencia de los sectores excluidos masivamente del mercado, y eso dio lugar a formas no-capitalistas de resolución de necesidades. Ejemplo: el famoso «millón de argentinos» que estábamos en redes de trueque [...] Y se fue complejizando, porque muchos de esos nodos terminaron emitiendo moneda, moneda social, que implicaba un avance importante en las formas de organización autónoma (Voces en el Fénix, 2014, 3m32s).

En lo que va del siglo xxi, las formas organizativas de la ESS han comenzado a ser llamadas con muchos términos, de acuerdo a cada país y situación. Algunos de los términos más utilizados son la economía social, la economía de la solidaridad, economía comunitaria, economía social y comunitaria, la economía del trabajo asociativo, etc. En la actualidad, algunos países de la región incluyen en su normativa el uso de un término específico, por ejemplo, Ecuador, que ya hizo oficial el término de «Economía social solidaria» (Castro, 2015).

Actualidad del concepto

Más allá de la multiplicidad de conceptos y definiciones, lo cierto es que los nuevos aportes siempre están orientados a incluir la creciente variedad de organizaciones económicas que la ESS abarca, y sobre todo el abanico de necesidades que estas buscan cubrir. Como se expresa en el *Libro Blanco del Cooperativismo y la Economía Social de la Comunidad Valenciana*:

A diferencia de las empresas capitalistas, las empresas de la Economía Social se crean con el objetivo prioritario de resolver necesidades de personas, antes que de retribuir a inversores capitalistas. Estas empresas son promovidas desde la ciudadanía para conseguir empleo, vivienda, servicios educativos, defensa de la renta de los pequeños agricultores, financiación para atender sus necesidades, artículos de consumo, seguros, etc. Es decir, mientras que las empresas capitalistas se crean y se localizan allí donde hay una oportunidad de negocio, las empresas de la Economía Social se localizan allí donde hay necesidades sociales de grupos de personas, para satisfacerlas a través del mercado mediante la constitución de empresas competitivas (CIRIEC España, 2018).

Hoy en día, el término «economía social solidaria» es cada vez más utilizado y aceptado, sobre todo en los instrumentos normativos internacionales sobre la ESS que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), han elaborado en los primeros años de esta década (CIRIEC España, 2025). Como es de esperar, cada una de estas organizaciones internacionales tiene su propia definición del concepto. A continuación, las definiciones de cada una:

La definición propuesta por la OIT en su informe sobre «Trabajo decente y economía social solidaria» propone que son: Unidades institucionales con un propósito social o público, que participan en actividades económicas basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía e independencia, cuyas normas prohíben o limitan la distribución de beneficios (OIT, 2022).

Por su lado, en su Recomendación del Consejo sobre Economía social solidaria e Innovación Social 2022, la OCDE define la ESS de la siguiente manera: Un conjunto de organizaciones (asociaciones, cooperativas, mutuas, fundaciones y empresas sociales) impulsadas por valores de solidaridad, la primacía de las personas sobre el capital, y la gobernanza democrática y participativa (OCDE, 2022*).

Finalmente, la definición que hace la ONU en su resolución de su Asamblea General A/RES/77/281 de 2023:

La economía social solidaria abarca empresas, organizaciones y otras entidades que participan en actividades económicas, sociales y ambientales para servir al interés colectivo y/o general, que se basan en los principios de cooperación voluntaria y ayuda mutua, gobernanza democrática y/o participativa (ONU, A/77/L.60)

Conceptualización y terminología en el contexto hondureño

El sistema económico de Honduras está constituido básicamente por la economía estatal o pública y la economía privada. La segunda incluye a la economía hogareña y a la economía social o solidaria. Esta última puede también buscar alta eficiencia empresarial, pero no a costa de las necesidades específicas de sus asociados, que son, a su vez, los propietarios de las empresas.

Honduras se distingue por ser el primer país en el continente que contó con una Ley de la economía social, aprobada en 1985. Esta legislación pionera se denomina Ley del Sector Social de la Economía (SSE). El reglamento de dicha ley fue aprobado en 1997 (Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía, 1997). Desde su origen, en el marco normativo nacional se aceptan como sinónimos los conceptos «Sector Social de la Economía» y «Economía social solidaria», aunque formalmente es más apropiado el primero.

En Honduras las empresas de la economía social se diferencian de las empresas capitalistas tradicionales porque en estas desaparece la relación de patrono y trabajador. En este modelo, los trabajadores son a la vez inversionistas, dueños y usuarios. También se diferencia por la forma de propiedad, que resulta ser colectiva. Así, la Ley del Sector Social de la Economía define esta modalidad empresarial como:

El conjunto de empresas y organizaciones formadas por trabajadores que sostienen la primacía del trabajo, optan por la propiedad social de los medios de producción y establecen que el excedente generado es un medio para elevar el nivel de vida de sus miembros. El Sector Social de la Economía se fundamenta en los principios de libertad, democracia económica, justicia, solidaridad, autogestión, participación y pluralismo (Artículo 2).



En el mismo sentido, la Ley también define a quienes forman parte del Sector Social de la Economía:

Artículo 3. El Sector Social de la Economía estará integrado por las asociaciones cooperativas, empresas asociativas de campesinos, empresas cooperativas agro-industriales y, en general, por todas aquellas empresas constituidas exclusivamente por trabajadores que, de acuerdo con las leyes, se dediquen a la producción, industrialización, comercialización, prestación de servicios y otras actividades económicas, que sean de beneficio común de sus asociados y contribuyan al desarrollo económico y social del país (Rodríguez, 2015).

Señala Guerra (2012) que esta ley hondureña muestra una orientación autogestionaria, en la medida que su definición implica la presencia de trabajadores como propietarios de los medios de producción. Según García Muller (2016), esta ley es de fomento público, en tanto reconoce que las formas jurídicas principales del sector (cooperativas y mutuales, principalmente) tienen una legislación adecuada que debe mantenerse y resguardar su identidad propia, y está diseñada para viabilizar el sector de la economía social solidaria para establecer una política pública de apoyo creando entidades y mecanismos para ello, y no solo de apoyo financiero.

La economía social en Honduras cuenta con un marco legal debidamente reglamentado. Además, existen otras leyes ligadas a su funcionamiento, tales como la Ley de Cooperativas y Ley de Cajas de Ahorro y Crédito. Sin embargo, contar con una base legal no ha resultado suficiente, por lo que es una tarea pendiente analizar la teoría con el desenvolvimiento concreto del sector social dentro del modelo económico global imperante en el país. Esto para determinar el grado en que el modelo económico dominante ha incidido en el acontecer de dicho tercer sector (Erazo, 2007).

Antecedentes históricos de la economía social solidaria en Honduras

La evolución de la Economía Social Solidaria (ESS) en Honduras puede entenderse igualmente como una respuesta organizada y persistente ante contextos de exclusión. Aunque sus orígenes se remontan al siglo XIX, fue a partir de 1950 cuando esta propuesta adquirió un peso real en la vida económica y social del país, impulsada por luchas colectivas que buscaron alternativas frente a un modelo económico dominante que marginaba a amplios sectores de la población (Rodríguez, 2015).

Los cimientos institucionales: décadas de 1950-1960

Durante las décadas de 1950 y 1960, Honduras vivió un proceso clave en la configuración institucional de la ESS. En esos años, el Estado impulsó una reforma profunda del sistema financiero, fortaleciendo simultáneamente la banca estatal y comercial. Este proceso dio lugar a la coexistencia de dos tipos de empresa con naturalezas distintas: por un lado, la de interés privado con fines mercantiles y, por el otro, la de interés privado con fines sociales. La entrada en vigor del Código de Comercio y la aprobación de la Ley de Asociaciones Cooperativas fueron fundamentales para abrir paso a nuevas formas empresariales, alejadas del modelo puramente lucrativo (Rodríguez, 2015).

A pesar de estos avances, el escenario nacional no era del todo propicio. La economía seguía fuertemente condicionada por el poder de las transnacionales bananeras, que incidían en las decisiones del Estado y concentraban buena parte de la producción nacional. Esta situación de subordinación económica estalló con la huelga bananera de 1954, un hecho que, si bien representó un conflicto profundo, también propició la emergencia de una alternativa organizativa basada en el cooperativismo, con principios claramente diferenciados de las empresas tradicionales (ICADE, 1997; Rodríguez, 2015).

Fue precisamente en ese clima de movilización social que el gobierno de Juan Manuel Gálvez aprobó, en 1954, la primera Ley de Asociaciones Cooperativas. Esta legislación reconoció a las cooperativas como asociaciones voluntarias de personas y capitales, estableciendo una diferencia explícita con las sociedades mercantiles definidas por el Código de Comercio. Más que una cuestión terminológica, esta distinción introdujo una mirada distinta sobre el papel de la economía, no solo como mecanismo de acumulación, sino también como espacio potencial de construcción colectiva y bienestar común (Ley del Sector Social de la Economía, 1985; Rodríguez, 2015).

La reforma agraria como catalizador

Durante la década de 1960, el impulso de la Reforma Agraria en Honduras abrió un nuevo capítulo en la historia de la organización social del país. Bajo el liderazgo del presidente Ramón Villeda Morales se sentaron las bases de este proceso con la emisión del Decreto N.º 02 del 26 de septiembre de 1962 (Rodríguez, 2015). En esencia, la reforma agraria de 1962 tuvo un carácter fundamentalmente de colonización de tierras nacionales y ejidales situadas en los departamentos orientales del país, particularmente Colón y Olancho. Este carácter colonizador dejó prácticamente intacto al latifundio tradicional. En todo caso, la medida representó una apertura sin precedentes para la incorporación del campesinado al debate sobre el desarrollo, cuya presencia como actor beligerante en la política nacional se fue haciendo más evidente a lo largo de esa década.



Un giro más dramático en la situación agraria aconteció durante el régimen militar de López Arellano, en el que se aprobaron, primero, el Decreto Ley N.º 170 y, seguidamente, en enero de 1975, una nueva Ley de Reforma Agraria. Esta legislación intentaba transformar, «modernizar», el agro hondureño mediante un modelo de tenencia de la tierra más justo e inclusivo. Esto se lograría transformando la economía rural tradicional (el modelo lati-minifundio) del dominio de latifundio improductivo al de un modelo empresarial en el que la tierra cumpliría la «función social» de ser productiva y generadora de empleo y bienestar. Los campesinos sin tierra y los minifundistas se incorporarían a este modelo al recibir parcelas nacionales, ejidales y expropiadas al latifundio improductivo. Preferentemente, la propiedad de las tierras de la reforma agraria pasaría a ser de tipo colectivo, en la modalidad de cooperativas (el «modelo Guanchías») o de empresas asociativas campesinas.

El Programa de Capacitación Campesina para la Reforma Agraria (PROCCARA), dirigido por el experto agrarista brasileño Clodomir Santos de Morais, se convirtió en el promotor de las empresas asociativas campesinas (EAC). El PROCCARA organizaba laboratorios empresariales o escuelas del aprender-haciendo, donde los campesinos experimentaban en vivo la (auto)gestión empresarial bajo técnicas de administración cooperativa moderna. En esta particular experiencia sobresalió la EAC de Isletas, situada en el Valle del Aguán.



La Empresa Asociativa Campesina de Isletas (EACI) se convirtió en el modelo estandarizado de la nueva reforma agraria y también en antecedente estrella de la economía social. La EACI se formó en mayo de 1975 en tierras previamente abandonadas, tras el huracán Fifi, por la Standard Fruit Company. Estas tierras fueron expropiadas oficialmente en septiembre de ese mismo año por el régimen militar, de facto, de Juan Alberto Melgar Castro, y entregadas a ex obreros bananeros (Posas & del Cid, 2022).

La EACI logró constituirse en un actor productivo relevante en la región, generando empleo, cohesión comunitaria y una forma alternativa de organización agraria frente a los modelos tradicional y agroindustrial. Los rápidos y contundentes éxitos de esta empresa pronto concitaron la avaricia de políticos y militares, y el temor de la oligarquía empresarial al ejemplo exitoso de la nueva modalidad económica.

El régimen de Melgar Castro sustituyó, mediante un golpe de cuartel, al de López Arellano y, con ello, inició el retorno al conservadurismo, a la contra reforma y a la infaltable manía de tildar las conquistas populares de «comunismo». Pronto la EACI se convirtió en blanco de la ofensiva anti reformista. En 1977, los dirigentes de la EACI fueron acusados de malversación de fondos y encarcelados por más de tres años, esto a pesar de la evidencia contraria argumentada en varios informes del Instituto Nacional Agrario (Posas y del Cid, 2022). Los militares, al mando del entonces coronel Álvarez Martínez, ocuparon violentamente las instalaciones de la EACI y, de esta manera, la corrupción y la represión se encargarían de darle un primer golpe mortal a la insigne iniciativa.

En 1990, bajo presión, la EACI vendió parte de sus tierras a la Standard Fruit Company. Sin embargo, conservó algunas áreas destinadas a cultivo diversificado y a viviendas de los asociados. En 1998, el huracán Mitch destruyó las vías de acceso a las instalaciones de la EACI y los trabajadores no pudieron retornar ni a sus labores ni a sus viviendas. La Standard aprovechó el momento para pasar tractor a viviendas y a facilidades comunitarias y, de esta manera, retomar y expandir su monocultivo bananero. Las denuncias de sobornos a abogados y la inacción judicial consolidaron el despojo. En el 2010, fue firmado con el presidente de turno, Porfirio Lobo Sosa, un acuerdo donde los socios de la EACI se comprometían a renunciar a sus reclamos de propiedad a cambio de proyectos de educación, salud y vivienda, que al final el gobierno incumplió (Subcomandante Marcos, 2012).

Institucionalización del Sector Social: década de 1980

Durante las décadas de 1970 y 1980, otros prototipos de economía popular también tomaron forma. En 1971, se introdujo la Ley de Microempresas, orientada a formalizar las actividades de pequeños productores, artesanos e industriales organizados en cooperativas, bajo la supervisión del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta norma amplió el reconocimiento jurídico de expresiones económicas distintas a la gran empresa capitalista, permitiendo que sectores históricamente marginados accedieran a formas asociativas legales. Sin embargo, este marco jurídico fue temporal: en 1987 se derogó para dar paso a una legislación unificada que integró a las cooperativas industriales en el sistema cooperativo nacional, como parte de un esfuerzo por consolidar el sector social de la economía bajo una misma normativa.

En mayo de 1985 se abrió otro espacio decisivo para el reconocimiento del sector social de la economía. Se trató de una crisis institucional, en las postrimerías del gobierno liberal de Roberto Suazo Córdoba, en la que el enfrentamiento entre aspirantes presidenciales del partido en el poder ponía en peligro el proceso electoral. La crisis derivó en un intenso proceso de negociación entre los dos partidos tradicionales y la representación de buena parte de organizaciones de la sociedad civil: sindicatos obreros y asociaciones campesinas, la Iglesia católica, sectores de las Fuerzas Armadas y representantes políticos (Rodríguez, 2015).

Los representantes obreros y campesinos propusieron una fórmula electoral conocida como «opción B», que una vez aceptada, resolvió la grave disputa política y permitió una nueva victoria electoral del Partido Liberal, liderada por José Azcona Hoyo. Desde junio de 1985, actores vinculados al cooperativismo, el sindicalismo y el agro, habrían organizado el Comité Gestor de Empresas de Interés Social. Este grupo asumió la tarea de realizar un diagnóstico del sector, proponer una estrategia de conducción colectiva y redactar una propuesta de ley para respaldar jurídicamente sus iniciativas (Rodríguez, 2015). En agosto, el Congreso Nacional formalizó el compromiso con estos sectores al conformar la Comisión de Dictamen Obrero y Campesina. Esta comisión, con el acompañamiento técnico de la Fundación Friedrich Ebert de Alemania —que había venido apoyando procesos similares desde inicios de los años setenta—elaboró dos propuestas normativas, una de ellas específicamente orientada a constituir legalmente el Sector Social de la Economía (Rodríguez, 2015).

El esfuerzo culminó con la aprobación de la Ley del Sector Social de la Economía, bajo el Decreto N.º 193-85, promulgado el 31 de octubre de 1985. La norma no solo legitimaba la existencia del sector, sino que lo declaraba de interés público, comprometiendo al Estado con su promoción y fortalecimiento. Además, reconocía su papel en la construcción de un modelo de desarrollo más humano, basado en la eficiencia productiva con justicia distributiva y en la convivencia entre distintas formas de propiedad bajo un enfoque democrático (Rodríguez, 2015).

Aunque la ley fue ratificada por el presidente Suazo el 14 de noviembre de ese mismo año y publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de enero de 1986, su reglamentación sufrió una larga demora. Fue recién en 1997, bajo la presidencia de Carlos Roberto Reina, que se emitió el Reglamento mediante el Acuerdo Ejecutivo N.º 254/97, cerrando así el ciclo legal que dio soporte definitivo al sector social de la economía en Honduras (Rodríguez, 2015).

Importancia, contribución y potencial de la ESS de Honduras

En la actualidad, la Economía social solidaria en Honduras cuenta con una presencia destacada en el tejido económico y social del país. Según datos del Censo de Empresas de Economía Social 2004, existirían en dicho año 4 478 organizaciones de base que agruparían a cerca de medio millón de familias. La mayoría de estas empresas están localizadas en zonas rurales, y muchas de ellas tienen su origen en



los procesos organizativos impulsados por la reforma agraria desde la década de 1970 (Núñez, 2004).

A pesar de las dificultades estructurales y del entorno económico cambiante, el sector ha mantenido una tendencia de crecimiento sostenido y diversificado, con nuevas experiencias asociativas que emergen constantemente, aunque muchas otras también desaparecen en el camino (Núñez, 2004; Rodríguez, 2015). La diversidad del sector se expresaba, en el Censo de 2004, en la coexistencia de múltiples formas asociativas, entre las que se incluían: 1 021 cooperativas, 2 386 empresas asociativas campesinas, 75 tiendas comunitarias, 14 planes cooperativos sindicales, 583 cajas de ahorro y crédito, 84 asociaciones de productores, 27 empresas de servicios múltiples, 175 grupos campesinos, 100 grupos informales y 13 cooperativas de segundo grado (Núñez, 2004; COHDESSE, 2004). Es de suponer que a 21 años de ese único censo sectorial tanto el número de empresas como la diversidad de sus expresiones organizativas se habrá expandido.

La variedad del sector de la ESS no es solo una cuestión numérica, muestra su capacidad para adaptarse a distintas realidades territoriales, sectores económicos y formas de organización social. Su flexibilidad le permite ofrecer soluciones concretas y viables en contextos donde otras formas de empresa no llegan, convirtiéndola en una alternativa relevante para enfrentar los desafíos de exclusión, desigualdad y fragmentación que persisten en la economía hondureña. Más allá de su peso estadístico, la trayectoria de este sector evidencia que la economía social solidaria de Honduras no debe entenderse únicamente como una propuesta económica paralela. Se trata, más bien, de una forma de respuesta activa, de resistencia colectiva, surgida de la necesidad de comunidades excluidas reclamando su derecho a participar en el desarrollo económico del país. Su historia recoge los desafíos estructurales del modelo de desarrollo hondureño, pero también las alternativas que han brotado desde abajo para imaginar y proponer formas más equitativas, solidarias y democráticas de producir, distribuir y vivir.

La Economía social solidaria (ESS) de Honduras ofrece un contraste elocuente frente al modelo empresarial tradicional, sobre todo al analizar cómo se distribuye la riqueza y quiénes participan de sus beneficios. A diferencia del sector privado, donde los capitales tienden a concentrarse en manos de unos pocos actores económicos, la ESS reparte sus ingresos —aunque más modestos— entre una base social mucho más amplia. Esta diferencia revela con claridad uno de los nudos estructurales de la economía nacional: la concentración del capital en un grupo reducido de familias, situación que la ESS busca contrarrestar con propuestas de organización económica más abiertas, participativas y equitativas (Rodríguez, 2015; ICADE, 1997).

Alcance demográfico e impacto social

El peso demográfico de la Economía social solidaria (ESS) en Honduras es notable. Datos del Censo de la ESS de 2004 mostraron que unas 497 000 personas formaban parte de alguna organización del sector, involucrando a aproximadamente dos y medio millones de personas. Esto representaba cerca de una cuarta parte de la población nacional, lo que ponía en evidencia el papel que juega la ESS como

una vía concreta para la inclusión económica de grandes segmentos sociales tradicionalmente marginados (Núñez, 2004; COHDESSE, 2004).

Al profundizar en los datos del Censo del Sector Social de la Economía, se observa una distribución de la participación que varía según el tipo de organización y el género. En las cooperativas financieras y de consumo —como las cajas de ahorro y crédito— el censo registró 394 087 personas asociadas. En este grupo, las mujeres tenían una presencia ligeramente mayor: 53 % frente a 47 % de los hombres. Esta mayoría femenina cobra especial relevancia al considerar que, históricamente, las mujeres en América Latina han tenido un acceso limitado a servicios financieros formales (COHDESSE, 2004).

Por otro lado, cuando se analizan las organizaciones vinculadas a la producción —como las Empresas Asociativas Campesinas y las cooperativas agrícolas, forestales e industriales— el panorama cambia. En estos espacios se agrupan unas 103 473 personas, pero la participación femenina cae drásticamente a 27 %, frente a 73 % de hombres. Esta brecha evidencia que aún persisten importantes desigualdades de género en los sectores productivos más tradicionales, especialmente en el contexto rural hondureño, donde las mujeres enfrentan mayores obstáculos para acceder a tierra, recursos y procesos de toma de decisiones (COHDESSE, 2004; Rodríguez, 2015).

Contribución económica y potencial de desarrollo

La Economía social solidaria en Honduras desempeña un papel económico mucho más importante de lo que suele reconocerse. Este sector representaría alrededor de 25 % del Producto Interno Bruto (PIB), cifra que adquiere aún más relevancia al considerar que dicho aporte no proviene de grandes conglomerados orientados al lucro individual, sino de organizaciones construidas sobre principios de equidad, beneficio colectivo y gestión democrática de los recursos (Rodríguez, 2015).

El verdadero potencial de la ESS como estrategia de desarrollo radica en su capacidad para dinamizar la economía mientras reparte sus frutos de manera más justa entre una base social amplia. Esta doble virtud —eficiencia económica con inclusión— la convierte en una alternativa poderosa frente a problemas persistentes como la pobreza rural, la exclusión financiera y las brechas de género. Para que este potencial se materialice de forma sostenida, es fundamental que existan políticas públicas adecuadas y marcos institucionales que reconozcan la particularidad de este modelo y fortalezcan sus capacidades organizativas (Rodríguez, 2015).



Experiencias de la Economía Social en Honduras

Red Comal

La Red Comal se ha convertido en una referencia clave en Honduras y América Latina en materia de economía solidaria. Conecta alrededor de 150 tiendas comunitarias y 40 grupos de productores en seis departamentos del país, articulando un tejido económico alternativo. En 2004, introdujo las Unidades de Intercambio Solidario (UDIS), una innovación que marcó un hito dentro del sector (Calderón, 2012).

Las UDIS son vales comunitarios respaldados por los inventarios y la capacidad financiera de la Red Comal. Esto les otorga mayor estabilidad que otras monedas sociales, y fortalece la confianza entre sus usuarios. Funcionan como títulos de valor que permiten realizar compras dentro del sistema o saldar créditos internos. No son convertibles a moneda nacional, lo que reafirma su enfoque de autonomía local (Calderón, 2012).

Su aplicación es variada, pues sirven para adquirir productos, pagar servicios o financiar actividades productivas de grupos asociados. Con el tiempo, su uso ha trascendido el núcleo inicial de la red, integrándose a transacciones cotidianas de múltiples actores, y mostrando que una herramienta solidaria, bien gestionada, puede generar mercados más justos y resilientes (Calderón, 2012).

El reconocimiento más importante que amerita hacer a la Red Comal, es la realización, en marzo de 2022, del primer «Encuentro Regional de Economía Social Solidaria». En el evento participaron numerosas asociaciones de productores y productoras del país, así como representantes de los pueblos originarios, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG Comayagua), entidades de gobierno y organizaciones de países de la región centroamericana. Este evento condujo eventualmente a la consolidación de la propuesta de reforma de la Ley de Economía Social Solidaria, propuesta que en la actualidad está en procesos de dictamen en el Congreso Nacional.



La Plataforma Centro-Americana de Economía Solidaria (Pecosol)

La Plataforma Centroamericana de Economía Solidaria, conocida como PECOSOL, es una iniciativa destacada en la región que reúne a diversas organizaciones de economía solidaria, incluyendo varias de origen hondureño. Se trata de una propuesta integral orientada al desarrollo económico y social de pequeños y medianos productores, con una mirada regional que busca fortalecer sus capacidades y condiciones de vida (Pecosol, s.f.).

Su objetivo central es mejorar los ingresos y el bienestar de las familias productoras mediante relaciones comerciales basadas en la equidad. Para ello, promueve un modelo de comercialización innovador, que se distancia de las lógicas convencionales del mercado y pone en el centro principios como la justicia económica y la solidaridad (Pecosol, s.f.). Este modelo alternativo se construye desde un enfoque de mercado solidario, donde los pequeños productores no solo acceden a mejores condiciones de intercambio, sino que participan activamente bajo criterios de corresponsabilidad y justicia, enfrentando así las estructuras tradicionales que suelen excluirlos (Pecosol, s.f.).

PECOSOL opera a través de cuatro líneas estratégicas claves. Primero, impulsa el fortalecimiento empresarial de los productores asociados, ayudándolos a mejorar su gestión e inserción en mercados locales. En segundo lugar, articula servicios esenciales como investigación, asistencia técnica y formación. Tercero, fomenta alianzas con redes de comercio justo, organizaciones de consumidores, cooperativas e instituciones de la región. Y, en cuarto lugar, trabaja en la construcción de un modelo comercial inclusivo, que promueve el consumo responsable, garantiza la seguridad alimentaria y respalda la producción local (Pecosol, s.f.).

La visión de esta plataforma es la de consolidar un movimiento regional que articule esfuerzos nacionales y reúna tanto a actores públicos como privados comprometidos con los principios de la economía solidaria. Esta integración regional busca sentar las bases de un sistema agroalimentario solidario que propicie un modelo económico alternativo con impactos positivos en lo social, lo ambiental y lo económico, especialmente para las familias más vulnerables, desde lo local hasta lo regional (Pecosol, s.f.).

En conjunto, PECOSOL no solo representa una red de cooperación entre países, sino también un ejemplo concreto de cómo los valores de equidad, reciprocidad y organización colectiva pueden trascender fronteras y construir otras formas de hacer economía en Centroamérica (Pecosol, s.f.).

HONDUPALMA

HONDUPALMA ejemplifica destacadamente la economía social en Honduras, con una historia ligada a la lucha campesina por la tierra. Nació como respuesta a la resistencia contra empresas extranjeras, como la Tela Rail Road Company, que durante años controlaron grandes extensiones de tierras agrícolas en el país (Rodríguez, 2015).

Inicialmente, se creó como la Empresa Cooperativa Agroindustrial de la Reforma Agraria (ECARA), dentro de los programas estatales de redistribución de tierras. Esta reforma fue el resultado de años de presión organizada por parte de campesinos que exigían un acceso justo a la tierra. Esa lucha colectiva es la base de lo que hoy define a HONDUPALMA como un proyecto de economía solidaria (Rivera, 2005).

Lo que hace especial a HONDUPALMA es su forma de organización: es una empresa gestionada por sus propios trabajadores. Los socios no solo cultivan, sino que también son dueños y toman decisiones. El modelo se basa en cooperativas

y asociaciones campesinas donde la participación es voluntaria y el capital es compartido. Así, combinan eficiencia productiva con valores como la autogestión, la solidaridad y la equidad (Rivera, 2005; Erazo, 2007).

Uno de sus mayores logros ha sido profesionalizar su gestión sin perder su esencia comunitaria. Hoy, la mayoría de sus directivos son socios capacitados, provenientes de las mismas comunidades campesinas. Esto ha permitido que HONDUPALMA crezca como un modelo agroindustrial sostenible, sin abandonar sus raíces cooperativistas. Además, impulsa programas de desarrollo en salud, educación y bienestar familiar para sus miembros (Rivera, 2005).

Al principio, HONDUPALMA operaba con poca infraestructura y vendía parte de su producción a intermediarios. Pero, con el tiempo logró industrializarse, mejorar su capacidad y convertirse en una empresa sólida, gracias a la reinversión constante (Rivera, 2005). Un hito clave fue su entrada al mercado nacional, a pesar de la oposición de grandes empresas transnacionales. Hoy controla alrededor del 12 % del mercado hondureño y ha incursionado en la exportación. Ha superado crisis, como desplomes de precios o el huracán Mitch, gracias a la unión y compromiso de sus socios (Rivera, 2005).

Cajas rurales

En Honduras, las Cajas Rurales han surgido como una solución estratégica para abordar las limitaciones económicas que enfrentan numerosas comunidades rurales. Estas organizaciones aparecen en un escenario donde los pequeños agricultores históricamente han quedado marginados del sistema financiero tradicional, sin opciones adecuadas para obtener recursos que impulsen sus actividades productivas (Calderón, 2012).

Estas iniciativas persiguen un doble objetivo: brindar una opción accesible frente a prestamistas que imponen tasas de interés abusivas y evitar la venta forzada de cosechas a intermediarios, una práctica que refuerza la pobreza en el sector agrícola. Su estructura se basa en la unión voluntaria de sus integrantes, un fondo colectivo gestionado para el bien común y la diversificación de ingresos, que incluye ahorros de los socios, préstamos para fortalecer el capital interno y aportes externos (Calderón, 2012).

Además, las Cajas Rurales operan bajo un esquema de gobernanza participativa, donde los socios administran directamente los recursos, deciden en conjunto sobre créditos y apoyos, y emplean métodos democráticos como asambleas o juntas directivas. Así, su fortalecimiento como red se sustenta en la confianza entre miembros, el cumplimiento de acuerdos colectivos y la cooperación mutua (Calderón, 2012).



Cooperativas

El cooperativismo en Honduras experimentó un notable crecimiento entre 1970 y 1977, pasando de 260 cooperativas en las dos décadas anteriores a 442 en solo siete años. Este impulso fue respaldado por el Plan Nacional de Desarrollo, que las reconoció como instrumentos claves para la transformación económica, especialmente en los sectores agropecuario, forestal y pesquero (Redacción de la Revista del Instituto de la Cooperación, 1980).

La creación de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) en 1974 y su brazo técnico, el Instituto de Formación Cooperativista (IFC), fortaleció su estructura bajo principios como la primacía del trabajo sobre el capital, la gestión democrática y la propiedad colectiva, diferenciándose radicalmente de las empresas capitalistas tradicionales (Redacción de la Revista del Instituto de la Cooperación, 1980).

Durante 1987 se aprobó la Ley de Cooperativas a través del Decreto 65-87, que define las cooperativas como organizaciones privadas, voluntariamente integradas por personas que, constituidas conforme a la ley e inspirados en el esfuerzo propio y la ayuda mutua, realizan actividades económico-sociales, a fin de prestar a sí mismas y a la comunidad, bienes y servicios para la satisfacción de necesidades colectivas e individuales (Congreso Nacional de Honduras, 1987).

En el subsector agropecuario, las cooperativas fueron fundamentales en la Reforma Agraria, destacándose ejemplos como COAGRICSAL (Cooperativa Agrícola de Salamá) y COHONDUCAFÉ (Cooperativa Hondureña de Caficultores), que agruparon a pequeños productores para mejorar su acceso a mercados y créditos. Por otro lado, el subsector de ahorro y crédito, liderado por cooperativas como CACMU (Cooperativa de Ahorro y Crédito Mixta de Usuarios), permitió la inclusión financiera de sectores marginados, mientras que, en el transporte, cooperativas como COOTRANSPO (Cooperativa de Transportistas de Tegucigalpa) democratizaron el servicio urbano e interurbano. Otros subsectores, como el cafetalero (COAGRICSAL), el industrial (COHERSA, en manufactura textil) y el de vivienda (COVILUZ en Siguatepeque), demostraron la versatilidad del modelo cooperativista en Honduras.

Escuelas de Economía social solidaria en Honduras

Es importante señalar que, a pesar de que las autoridades nacionales no han impulsado la educación sobre ESS, existen algunos espacios destacables que han logrado desarrollarse y han fortalecido los conocimientos de productores y productoras de comunidades, organizaciones de base comunitaria y de sociedad civil, e incluso a personal de instituciones de gobierno.

Entre estos espacios, destacan dos involucrados en procesos de formación permanente en temas de ESS:

Escuela de Economía Solidaria-ECOSOL, de la Red Comal

Un espacio que contribuye a organizar y fortalecer la ESS del país mediante la formación de líderes y líderesas comunitarias. Entre otros temas, sus capacitaciones se enfocan en:

- Agroecología
- Economía solidaria
- Gestión organizativa
- Comercialización y mercadeo comunitario
- Contabilidad para tiendas comunitarias y cajas de ahorro y crédito

La ECOSOL tiene un impacto directo sobre los objetivos estratégicos de la Red COMAL, contribuyendo a ejecutar un proceso de comercialización alternativa y solidaria, fortaleciendo su propio auto sostenimiento y la sustentabilidad de las empresas asociadas (Red Comal, 2023).

CEDEFOES, de la Cooperativa COACEHL

Creada en 2002, el CEDEFOES (Centro de Desarrollo y Formación de Economía Social) ha brindado capacitación para personal de cooperativas de diferentes zonas del país, y ha desarrollado eventos de alcance nacional e internacional, que han logrado posicionar la importancia de la ESS como una alternativa para el desarrollo económico de diferentes poblaciones del país (Escuela de Economía Social, 2025) (Redacción Central, 2023).



Además, merece mención la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) que está financiando un proyecto con el objetivo de «impulsar el desarrollo inclusivo y sostenible de Honduras, mediante la promoción de la economía social, la innovación, la formación para el empleo y la asesoría de los emprendimientos asociativos, aprovechando los recursos de la inteligencia colectiva y las alianzas estratégicas en el marco de los ODS» (CEDFOES, 2024).

III. Marcos normativos sobre ESS

Normativa nacional

Honduras tiene un marco normativo incipiente en ESS, centrado principalmente en cooperativas, pero requiere una ley integral y mayor apoyo gubernamental para impulsar este modelo como alternativa de desarrollo inclusivo. La experiencia de países de la región como Colombia, Ecuador, México o Uruguay, que cuentan con leyes e instituciones específicas orientadas al desarrollo de las organizaciones de ESS, dan cuenta de ese rezago.

A continuación, se detallan las principales normas que conforman el marco jurídico de la ESS en el país:

La Constitución de la República de Honduras (1982) no menciona explícitamente la ESS, pero establece principios que hoy en día la sustentan:

- Artículo 127: Reconoce el derecho de asociación, base legal para cooperativas y otras formas de organización colectiva.
- Artículo 333: Promueve la economía mixta, abriendo espacio para modelos alternativos como la ESS.
- Artículo 346: Establece que el Estado debe fomentar el desarrollo cooperativo.

Leyes específicas sobre cooperativas y asociaciones

- Ley General de Asociaciones Cooperativas (Decreto No. 65-87, 1987)
- Ley de Asociaciones sin Fines de Lucro (Decreto No. 976-1982)
- Ley de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) (Decreto No. 340-2013).

A continuación, se presenta una tabla con los instrumentos legales nacionales que se relacionan directamente con las empresas de la ESS en Honduras:

Tabla 1

No.	Descripción	Fecha	Archivo
1	Decreto 193-1985: Ley del Sector Social de la Economía	11 de enero de 1986	Descargar Decreto 193-1985
2	Decreto 65/87: Ley de Cooperativas de Honduras	20 de mayo de 1987	Descargar Decreto 65/87
3	Decreto 53-2015: Exoneración del Impuesto sobre la Renta para las Cooperativas	29 de abril de 2015	Descargar Decreto 53-2015



4	Decreto 92-2015: Reforma de Artículos del Decreto 53-2015	14 de noviembre de 2015	Descargar Decreto 92-2015
5	Decreto 131-2018: Ley de Contribución del sector Social de la Economía	26 de febrero de 2019	Descargar Decreto 131-2018
6	Acuerdo 567-2019: Reglamento de la Ley de Contribución Social del Sector Social de la Economía	25 de octubre de 2019	Descargar Decreto 131-2018
7	Decreto 172-2019: Interpretación Artículo 17 de la Ley de Responsabilidad Fiscal Decreto 25-2016	28 de enero de 2020	Descargar Decreto 193-1985

Aunque Honduras no tiene una política pública de ESS, existen iniciativas públicas y privadas que la fomentan:

- Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS): Promueve cooperativas agrícolas y empresas comunitarias en zonas rurales.
- SAG-ComRural (programa financiado por el Banco Mundial): <https://www.prensa.sag.gob.hn/2024/09/10/sag-comrural-activa-15-empresas-agricolas-con-millonaria-inversion-en-occidente/>
- Programas de Comercio Justo
- Apoyo a cooperativas de café (como COMSA en Marcala) y cacao para exportación bajo estándares de comercio justo.
- EL CEDEFOES.



Normativa internacional:

A continuación, en la tabla 2 se muestran algunos instrumentos legales internacionales y regionales que sobre ESS:

No.	Descripción	Fecha
1	La resolución sobre la Promoción de la Economía social solidaria para el Desarrollo Sostenible (A/RES/77/281)	2023
2	La Resolución sobre el trabajo decente y la ESS de la OIT	2022
3	Recomendación de la OIT sobre la promoción de las cooperativas de 2002 (No. 193)	2002
4	La Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Economía social solidaria e Innovación Social	2022
5	El plan de acción de la UE sobre Economía Social	2021
6	Declaración de Identidad Cooperativa de la ACI	1995
7	Declaración Mundial Sobre el Cooperativismo de Trabajo Asociado	2005

Un instrumento muy reciente, y que sienta un excelente precedente en términos de implementación de normativa sobre ESS a nivel regional, es el Plan Estratégico de 10 años sobre la ESS de la Unión Africana, que fue adoptado en agosto de 2024. Este plan busca fortalecer el papel de la ESS en África, promoviendo un modelo económico centrado en las personas, orientado a la justicia social y al trabajo decente, alineado con la Agenda 2063 de la Unión Africana. Su objetivo principal es aumentar la visibilidad y el reconocimiento de la ESS en el continente, contribuyendo al desarrollo sostenible, los derechos humanos y la reducción de la pobreza.

IV. Sistematización de las intervenciones de los panelistas en el conversatorio sobre ESS

Las normativas que hoy en día rigen a la economía social solidaria en Honduras tienen su origen histórico en 1985, durante un periodo de ingobernabilidad, con la participación activa de obreros, campesinos y cooperativistas en la creación de la Ley del Sector Social de la Economía.

Hubo una importante participación de obreros, de la dirigencia cooperativista, obreros campesinos, en esta solución del conflicto. [...]. La dirigencia obrera, campesina y cooperativista, le plantea al Congreso [Nacional] una ley, una ley que se contraponía al Código de Comercio, y era la ley que visibilizara todas las iniciativas generadoras de riqueza, pero [riqueza] distributiva, a partir del artículo 330 de nuestra Carta Magna. Y es la que dice que el artículo 330 habla de la coexistencia armónica de diferentes formas de propiedad y de empresa. Y es así como en octubre del 85 se crea la Ley del Sector Social de la Economía.

2. <https://www.ripest.org/la-union-africana-adopta-su-plan-economico-decenal-con-la-economia-social-solidaria-en-el-centro/?lang=es>

Imagen 1

Participación de Amanda Cruz³



Sin embargo, aunque la Ley fue aprobada inicialmente, su reglamentación se postergó hasta 1997, cuando el gobierno de Carlos Roberto Reina aprobó su reglamentación.

Lo lamentable es que ya en su Gobierno, el presidente Azcona no se compromete con el Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía, pero sí se compromete con la Ley de Cooperativas de Honduras y su Reglamento. ¿Qué pasó después? Se «engavetó» la ley del Sector Social de la Economía, de manera que nos quedamos a la espera de esa aprobación, de la puesta en marcha de la ley, y fue hasta en el 1997, en el Gobierno de Carlos Roberto Reina, que se consigue ese reglamento.

En Honduras existen tres tipos de empresas: estatales, mercantiles privadas y de economía social solidaria. Estas últimas se caracterizan por la autogestión, rentabilidad social, económica y ecológica, y la participación activa de sus miembros como dueños, trabajadores y usuarios.

3. Amanda Cruz Meléndez. Profesional hondureña, con formación especializada en Cooperativismo, Mipyme y Referente Nacional de la Economía Social Solidaria. Gerente de la Confederación Hondureña de Cooperativas (CHC) en un periodo de recuperación institucional (1994-96); Gerente Administrativa y Financiera de la Confederación de Cooperativas de Centroamérica y El Caribe - CCCA San José, Costa Rica - 1996-98; Directora Ejecutiva del Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE - 2006-2014); Colaboradora Externa HONDUPALMA; promotora, organizadora y asesora de más de un centenar de empresas bajo la Ley del Sector Social de la Economía (Nº193-85).

Sobre el concepto de una empresa de ESS:

Es el manejo administrativo autogestionario, o sea que es por la gestión de su membresía, bajo tres rentabilidades importantes: la rentabilidad, sobre todo social; la rentabilidad económica; y también la rentabilidad ecológica, o sea, el cuidar el ambiente. Porque necesitamos un mundo justo, un hogar para todas y para todos.

Las siguientes son las condiciones de la membresía de una empresa de economía social:

Cada uno de los asociados es dueño, es trabajador, aportante y usuario preferencial. O sea, las cuatro condiciones que reúne un asociado; ya sea una cooperativa, que sea una asociación, que sea una empresa de servicios múltiples, que sea una Caja Rural o una caja urbana de ahorro y crédito.

Un modelo económico basado o, al menos, condicionado por los ecosistemas de ESS, se diferencia del neoliberal por priorizar la mejora de la calidad de vida y el desarrollo justo e inclusivo, en armonía con el medio ambiente. Estudios en municipios y territorios con mayor presencia de estas empresas de la ESS, evidencian índices de desarrollo humano más altos, demostrando así el impacto positivo de la ESS en las comunidades:

... en un estudio que hizo el COHDESSE⁴, el censo del sector social de la economía en el año 2003, una de las conclusiones de esa investigación fue que entre más empresas de economía social solidaria hay en un territorio, los índices de desarrollo humano son más altos.

La economía social solidaria promueve la solidaridad, el trabajo colectivo, la democracia y la inclusión de mujeres y jóvenes, constituyendo una alternativa al sistema capitalista individualista y salvaje.

En la medida en que la economía social solidaria se encarga de desarrollar las comunidades, tiene las siguientes ventajas:

- La combinación de esfuerzo individual con esfuerzo colectivo.
- La administración autogestionaria.
- La solidaridad.
- La cultura de organización con visión de empresa.
- La promoción y el fortalecimiento de actitudes democráticas y de convivencia armónica.
- Los espacios de participación a mujeres y jóvenes.

4. La Lic. Amanda Cruz fue directora del COHDESSE entre 2007 y 2014

- El valor del trabajo como expresión de vida.
- El humanizar.

Ese trabajo asociativo, ese trabajo colectivo, es el que genera más impacto que estar creando un montón de comerciantes individuales por ahí, dispersos, cada uno sin hacer mayor cosa .

Imagen 2

Participación de Miriam Alvarado, representante del CONAMUCOOP



Nota: Miriam Alvarado, de SEDESOL, 2025.

Se debe reconocer la importancia de la economía social solidaria con enfoque de género en el movimiento cooperativo hondureño. La igualdad es un derecho y la ley de cooperativas de Honduras es un referente latinoamericano por su inclusión de género, promoviendo la participación equitativa de mujeres en cargos directivos y en la gobernanza cooperativa.

Desde 1987, CONAMUCOOP ha impulsado acciones afirmativas para reducir la brecha de género en un sector históricamente masculinizado:

Somos el Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras, somos una organización especializada, un organismo auxiliar técnico de la Confederación Hondureña de cooperativas, que es el ente máximo, la máxima representación del movimiento cooperativo, y nacemos justamente para velar y promover acciones por la igualdad y equidad de género dentro del movimiento cooperativo.

Se debe reconocer la importancia de la economía social solidaria con enfoque de género en el movimiento cooperativo hondureño. La igualdad es un derecho y la ley de cooperativas de Honduras es un referente latinoamericano por su inclusión de género, promoviendo la participación equitativa de mujeres en cargos directivos y en la gobernanza cooperativa.

Desde 1987, CONAMUCOOP ha impulsado acciones afirmativas para reducir la brecha de género en un sector históricamente masculinizado:

Somos el Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista de Honduras, somos una organización especializada, un organismo auxiliar técnico de la Confederación Hondureña de cooperativas, que es el ente máximo, la máxima representación del movimiento cooperativo, y nacemos justamente para velar y promover acciones por la igualdad y equidad de género dentro del movimiento cooperativo.

En el 2006, el CONAMUCOOP logró su personería jurídica, ya no como un comité de mujeres, sino como un Consejo Nacional de la Mujer Cooperativista. Y en 2011 se comienza a realizar todo un proceso de formación, de liderazgo para las mujeres y de incidencia política. Y este grupo, en el 2014, es el que apoya y promueve toda la reforma en la ley de cooperativas.

Esta reforma implicó, entre otras cosas, el establecimiento de cuotas de participación femenina del 50 % en juntas directivas y comités, especialmente en los comités de género, que buscan sensibilizar y desmontar papeles tradicionales. “Y justamente por eso es que nuestra ley es un referente latinoamericano, por su inclusión de género”.

La organización trabaja en alianza con sectores gubernamentales y no gubernamentales para fomentar liderazgo, autonomía económica y educación cooperativista para mujeres, reconociendo su rol como sujetas de derecho y agentes de cambio.

También se encarga de impulsar la participación de la mujer, tanto en la gobernanza como en la economía de sus cooperativas, en los diferentes sectores y subsectores del movimiento cooperativo. Además, promueven la inclusión social financiera, la prevención de violencia de género y el uso de tecnologías para visibilizar el aporte femenino.

... dentro de los primeros diagnósticos que el CONAMUCOOP realizó, se dio la estadística ahí que el 53 % de la membresía cooperativista era representada por mujeres, un 47 % era representado por hombres. Sin embargo, en los cargos de dirección, pues la brecha era bastante significativa [...]. Los cargos de dirección estaban ocupados más por hombres.

CONAMUCOOP cuenta con políticas, guías y programas con enfoque de género para continuar enfrentando desafíos y avanzar hacia la igualdad real en el movimiento cooperativo hondureño.

¿Cuáles son nuestras atribuciones al nacer por ley de cooperativas?

- a. Realizar alianzas estratégicas con el sector gubernamental y no gubernamental.
- b. Tenemos la obligación de coadyuvar con el Estado, velar por la equidad e igualdad, promover la incidencia política.
- c. Fomentar los liderazgos, fomentar educación cooperativista, empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

Sobre el empoderamiento y la autonomía económica de la mujer:

Cuando empoderamos y le damos una autonomía económica a las mujeres, eso va a permitir que se garanticen otros derechos, el derecho a una educación, el derecho a una salud, a la vivienda. Entonces, es sumamente importante este tema de la autonomía económica para las mujeres.

El Comité de Género nace para promover y desaprender, desmontar feminidades y masculinidades históricamente construidas:

... es necesario sensibilizar a los compañeros para que puedan ir entendiendo aquella desventaja histórica que tienen las mujeres y por qué razón se promueve la equidad dentro del movimiento cooperativo. Y ha sido, pues, una buena experiencia, una buena estrategia. Los compañeros se han sumado y han sido esos aliados para promover la participación de las mujeres.

Estamos entendiendo que las mujeres, no es que se les está brindando la oportunidad para participar en la participación o gobernanza de la cooperativa, sino que son sujetas de derecho y deben de estar presentes en los distintos espacios.

Otro de los de los aspectos positivos que tiene la ley de cooperativas de CONAMU-COOP es que hace énfasis en priorizar los programas y proyectos que promuevan la inclusión social financiera, en las que se debe privilegiar la generación de empleo, el desarrollo del agro, la participación de migrantes y la participación de mujeres jefas de familia, y otros programas tendientes a reducir la brecha de género:

... inclusión financiera, que es promover productos específicos para las mujeres, entendiendo que no tenemos garantías, no tenemos acceso a tierra, no tenemos vivienda, que hemos estado en el trabajo reproductivo —que no genera una remuneración—. Entonces, ¿cómo hacemos para ir mitigando esas barreras de acceso al crédito para las mujeres?



El artículo número 1 y el considerando 3 de la Ley de Cooperativas habla de incluir la participación de las mujeres y las juventudes en el movimiento cooperativo como ese eje fundamental. Las mujeres son parte importante de la economía y de todo el accionar en la sociedad, así como lo son las juventudes.

... existe todo un tema de relevo generacional, pero, en realidad, la juventud debería de ser el presente, estar de la mano de quienes tienen la experiencia en el movimiento cooperativo para que luego entonces se puedan ir asumiendo sus liderazgos.

Imagen 3

Participación de Trinidad Sánchez



Nota: Trinidad Sánchez, de SEDESOL, 2025.

Trino Sánchez, director ejecutivo de la Red Comal, expuso la importancia de la economía solidaria como un modelo basado en la justicia económica y los derechos humanos, que va más allá de la caridad empresarial y busca transformar comunidades mediante la asociatividad y el desarrollo de capacidades humanas, en armonía con la naturaleza y siguiendo objetivos colectivos:

... la economía solidaria no es un remiendo a los grandes vacíos, no es un remiendo a las grandes inequidades que ha ido creando el capitalismo extractivo que hemos tenido en América Latina. No se trata de cubrir esos vacíos. Tampoco la economía solidaria es caridad [...] una empresa «Bimbo», que le da, les da, bolsas y les da cosas a los trabajadores, que les puso una guardería infantil. Eso no es economía solidaria.

También destacó que todas las personas son agentes económicos, y que la economía solidaria promueve empresas sociales eficientes, transparentes y respetuosas del medio ambiente, defendiendo la soberanía alimentaria y la tenencia segura de la tierra:

... todas ustedes, todos nosotros, somos sujetos económicos, somos actores económicos, porque la economía es producción, es transformación de bienes y servicios, es la comercialización, es el transporte, es el consumo. Y todos, cada uno de los que estamos en este salón, es parte de esa cadena económica. Entonces, todos somos agentes económicos. Y esa es la principal razón porque el capitalismo no ha querido que se sepa que yo y que usted [somos] agentes económicos.

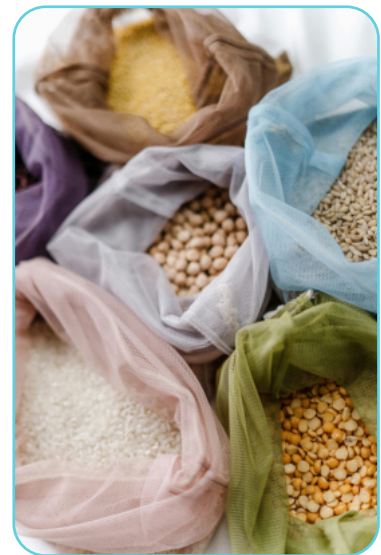
[...] Es importante que sepamos este principio, que todo ser humano, indígena, campesino, que está en las regiones en Honduras, es un actor económico.

Sánchez criticó la pérdida de la asociatividad campesina en Honduras, que llevó a la dependencia de importaciones alimentarias, y resalta la necesidad de fortalecer redes nacionales e internacionales para crear grandes empresas sociales:

Defender nuestro derecho a la asociatividad para formar grandes empresas sociales y nuestra facultad para integrarnos a nivel regional e internacional. Estos principios nos han escondido, y desafortunadamente la academia también lo ha escondido. ¿Se fijan ustedes cuánto dinero, miles de millones, gastó la AID⁵ en el tiempo que estuvo en Honduras, hablando de la empresa individual [...] comerciante individual? Miles de millones para emprendedurismo.

El emprendedurismo, de por sí, no es economía solidaria porque no transforma la comunidad. Puede ser que soluciona el problema de una familia, pero no es economía solidaria.

[...] en los años 80, Honduras tuvo la Asociación Nacional de Campesinos, tuvo las empresas sociales, las empresas asociativas campesinas, o sea, EAC, que todavía existen algunas. Ese boom de organización de empresa asociativa campesina hizo que Honduras fuera el granero de Centroamérica, hizo que la asociatividad campesina en la región, en el campo, fuéramos exportadores de granos en América Latina. Había arroz suficiente para todo mundo, maíz, frijoles, plátanos, había de todo. ¿Y por qué cayó eso? Precisamente porque quitamos el derecho de la asociación, la promoción de la organización campesina, la perdimos.



5. Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD)

Y a su vez, esta disminución de las capacidades productivas de la economía nacional ha implicado la necesidad de importar cada vez más, haciéndonos más dependientes de otros países:

Los productores de arroz ahora son mano de obra en Estados Unidos ¿se fijan en eso?, cuando teníamos como 40 cooperativas productoras de arroz en los años 80, nosotros [hoy en día] importamos arroz, importamos frijoles, importamos maíz, importamos la comida que nos comemos, porque quitamos la asociatividad campesina.

La economía solidaria tiene dos principios. El primero es el de desarrollar las capacidades del ser humano de creación y de transformación. El segundo es fomentar la asociatividad, es decir la organización colectiva, de las personas, principalmente de la clase obrera. Es importante que las empresas de la ESS se junten en redes nacionales, hay que hacer empresas grandes, porque los pobres —está comprobado— pueden hacer empresas grandes:

Nosotros estamos en la Red Latinoamericana de Comercio Comunitario a nivel de 15 países en el continente. Y los directivos de esta dicen: «Acuérdense, el mercado de los pobres no es un pobre mercado, el mercado de los pobres es el mercado más rico». Me preguntaba Graciano Masón⁶: «¿Cuántos comen frijoles ahí en su país? ¿Cuántos comen tortilla?». Yo le respondí: «como nueve millones, diez millones». Ese es un gran mercado, entonces, me decía, «el mercado de los pobres es el mercado más grande que existe, por eso hay que cuidarlo».

Mencionó que la Red Comal es una empresa insigne, sobre todo en la producción de panela granulada:

Nuestra meta es llegar a sustituir, oigan bien, sustituir el azúcar blanca, que está matando el pueblo hondureño, por el azúcar orgánica natural de la caña, porque el azúcar orgánica es nutritiva y el azúcar blanca le hace problemas en los huesos, en los dientes, en el cerebro, en la sangre [...]. Además que es una industria puerca, lo denuncio aquí. El azúcar blanca es una de las industrias más puercas y antiecológicas que existen. Sin embargo, es el producto número uno que nosotros compramos ¿verdad?



6. El padre italiano Graziano Masón es fundador de la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos (MCCH). Esta organización campesina es un referente mundial de la ESS, que aglutina a 220 organizaciones campesinas, y ha promovido el comercio justo y la equidad social en Ecuador desde 1985.

Es importante que existan sistemas seguros de tenencia de la tierra, para proteger el acceso de las personas a la tierra y garantizar así sus medios de subsistencia, y, con ello, evitar los conflictos. La economía solidaria está involucrada con la distribución de los medios de vida, teniendo como objetivo que las personas tengan acceso a los medios de vida.

Además, el expositor reconoció la importancia de la Ley de Justicia Tributaria como un mecanismo para reducir la desigualdad en tanto que *es una forma de reducir la brecha entre pobres y ricos*, y enfatizó en que la economía solidaria debe basarse en el trabajo y los saberes ancestrales, como la milpa, para garantizar derechos económicos, sociales y culturales, contribuyendo así a la reconstrucción del tejido social y la defensa de la tierra frente al extractivismo.

Imagen 4

Participación del economista Henry Rodríguez



Nota: Henry Rodríguez, de SEDESOL, 2025.

Henry Rodríguez aborda la economía social en Honduras como una alternativa necesaria para cambiar el modelo económico actual, que es primariamente extractivista y agroexportador, y que ha perpetuado la pobreza a pesar de la riqueza del país:

Solo producimos bienes agrícolas de bajo valor agregado. La inversión es muy poca, y está orientada a complacer el modelo imperante. Cuando la inversión extranjera viene al país, no viene a producir los bienes que nos convienen a nosotros, sino lo que les da mayor ganancia a ellos. Ello ha ido favoreciendo que las élites que van creciendo [...] se hayan fortalecido, hayan aparecido otras y que la pobreza no disminuya.

Se critica la dependencia de políticas macroeconómicas dictadas por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, que limitan la capacidad del país para proponer un desarrollo propio:

La política económica de todos los gobiernos, sin excepción hasta el momento, ha estado dirigida al control de las «macrovariables»: la inflación y el tipo de cambio, algunas veces las tasas de interés, el déficit fiscal para negociar con el Fondo Monetario [Internacional] [...]. Ningún gobierno ha podido tener una verdadera iniciativa de desarrollo. Lo que tenemos son diversas iniciativas que se han traducido en estrategias fallidas. Bien claro, la pobreza no baja, entonces.

Según el expositor, Honduras precisa de un cambio estratégico, un cambio en el enfoque de desarrollo, que incluya educación, gestión pública eficiente, financiamiento adecuado y fortalecimiento interno del sector para consolidar la economía social como un modelo de desarrollo viable.

... en ese enfoque de desarrollo, precisamente es donde encaja muy bien la economía social. Una economía que existe, que está fortalecida, una economía que día a día produce empleo, riqueza; una economía que es de todos nosotros, porque todas esas empresas asociativas, cooperativas, cajas de ahorro, los institutos de previsión, son economía social porque son propiedad de los afiliados.

La economía social, representada por cooperativas y empresas asociativas, tiene un gran potencial para generar empleo y riqueza inclusiva, pero enfrenta obstáculos como la falta de reconocimiento, apoyo gubernamental y resistencia de la empresa privada.

... la economía social tiene la posibilidad de presentarse como un ente capaz de presentar todo un cambio. Y ya vimos, tiene fortaleza. Hay gente que trabaja, hay riqueza, hay tierras, hay empresas organizadas. Hicimos un censo en el 2004 y se registraron más de 5 000 empresas. Ahora yo no sé cuántas más habrá, pero, muchas más.

El expositor dedicó una buena parte de su presentación a detallar sobre los cambios necesarios para fortalecer la ESS en Honduras y permitir que se convierta en nuevo modelo de desarrollo.

Es necesario hacer algunas transformaciones para que la economía social realmente surja, para que la economía social pueda desplegar todo su potencial. Hay que hacer cambios, por supuesto, porque la economía social, los capitalistas, lo ven como un enfoque antagónico y peligroso.

[...] ¿Qué se requiere para hacer estas modificaciones?: un sistema de gestión pública eficiente, que los funcionarios públicos entiendan que en la economía social hay potencial de desarrollo. Lo que pasa es que ni ellos mismos saben qué es economía social.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

El autor recomendó empezar un proceso de gestión para educar a la población, que parta por conocer profundamente en qué consiste la economía social, y luego hacer todo un sistema de gestión pública de educación, para generar tecnologías y un sistema de financiamiento.

La economía social cuenta con el potencial y los recursos para enfrentar todas las posibilidades y desarrollar el país. Mientras que por el momento se presenta como un concepto idealista de alternativa al capitalismo, las experiencias exitosas muestran su viabilidad en la práctica, lo que idealmente llegará a dominar como modelo completo de desarrollo económico y social.

También se reconoció la necesidad de que las empresas de ESS tengan sus propios bancos:



El dinero de las cooperativas, el dinero de todas las empresas sociales lo manejan los bancos comerciales, lo manejan los bancos privados. El mismo Estado, los mismos gobiernos «una lucha que hemos tenido desde los 80», no han permitido que haya un banco, un verdadero banco cooperativo, un verdadero banco de Economía social, eso generaría competencia. Yo pienso, un banco de economía social tendrá 5 000, 6 000, 10 000 ventanillas en el país, porque cada ventanilla de una cooperativa sería la ventanilla de ese banco. Pero bueno, la lucha no es imposible, hay posibilidades.

... y hemos tenido el pensamiento: la economía social debería tener sus propios bancos ¿Por qué no tenemos bancos, aseguradoras propias de la economía social? ¿Se imaginan ustedes?

El panelista cerró la serie de recomendaciones con algunas advertencias sobre la tarea de buscar los cambios necesarios:

Cuidado con los cambios. Cuando uno quiere hacer un cambio, siempre hay alguien que se molesta. Si no, vean la Ley de Justicia Tributaria [...]. Quienes más se han opuesto en esto es la empresa privada, porque a ellos no les conviene [...].

... las cosas no son fáciles, ya vimos, los grupos de poder siempre tienen tentáculos [...]. Es que los grandes empresarios no necesitan marchar en la calle, tienen quien marche por ellos. Es que no necesitan oponerse en el Congreso porque tienen quien se oponga por ellos, por eso es que emprender una estrategia de desarrollo, no es fácil. Esto quizás lo veamos como «cuesta arriba», pero no hay que desanimarnos [...] la economía social tiene un verdadero potencial de desarrollo. Desgraciadamente, no lo estamos aprovechando como lo han hecho otros países [...] en Honduras hay empresas que han demostrado que sí se puede hacer las cosas.

Imagen 5

Participación de Jorge Peña, del CONSUCOOP



Nota: Jorge Peña, de SEDESOL, 2025.

La presentación de Jorge Valle, de CONSUCOOP, trató sobre la regulación y supervisión de las cooperativas en Honduras, con enfoque en el sector de ahorro y crédito. El expositor destacó la naturaleza democrática de las cooperativas, donde los afiliados son los dueños, y subrayó que el propósito principal es el desarrollo humano, por sobre la obtención de ganancias.

La presentación se refirió a las fortalezas del sector cooperativo hondureño de ahorro y crédito, destacando su crecimiento, estructura, marco regulatorio, enfoque social y desempeño financiero, bajo la supervisión de CONSUCOOP.

Sobre la estructura del sector cooperativo, el expositor señaló que está bien estructurado, con un órgano cúpula (CHC) que centraliza las federaciones (incluyendo de ahorro y crédito, cafetaleras, transporte, vivienda, etc.). Todas las empresas cooperativas se rigen por diez valores cooperativos y siete principios cooperativistas establecidos en la ley. Se hizo énfasis en el hecho de que la vigencia de estos principios y valores es crucial para identificarlas como entidades con fines sociales.

Valle explicó la Ley de Cooperativas, reformada en 2014, que establece normas financieras y no financieras, incluyendo valores y principios cooperativos que deben seguirse. La ley promueve la igualdad de género y la apertura de espacios para hombres, mujeres y jóvenes en iguales condiciones para el uso de productos y servicios.

Finalmente, el expositor compartió cifras y datos que reflejan el crecimiento y la solvencia del sector cooperativo, así como su capacidad para atender diversas necesidades de préstamo y la confianza de sus afiliados y afiliadas:

El sector cooperativo de ahorro y crédito ha mostrado una tendencia al alza y al crecimiento, alcanzando los 83 000 millones de lempiras a cierre de 2024, representando cerca del 10 % del PIB y 9 % del mercado de intermediación financiera. Este crecimiento se atribuye en parte a la implementación de la regulación.

A raíz de la reforma de la ley, las cooperativas pueden prestar más servicios, como recibir ahorro en cuenta retirable y certificados de depósito. Se han diversificado los préstamos más allá del consumo, para incluir actividades productivas como agro-crédito, microfinanzas, financiamiento de vivienda y apoyo a pequeños comerciantes. Las aportaciones eran la fuente tradicional de financiamiento, pero a partir de la reforma de 2014, los depósitos de ahorro (en libreta y certificados) han mostrado una tendencia creciente, reflejando la confianza de la población.

Sobre la Membresía y Alcance Rural, CONSUCOOP cuenta actualmente con una membresía de 1.6 millones de afiliados que operan en las zonas rurales, atendiendo las necesidades de las comunidades donde surgieron.

Sobre los desafíos que las cooperativas enfrentan hoy en día, el experto señaló la necesidad de asegurar la sostenibilidad, indicando que los modelos de negocio deben asegurar su sostenibilidad, no solo evitar pérdidas. Esto implica el desafío constante de mantener un desempeño financiero saludable.

También enfatizó sobre la importancia de que las empresas se mantengan operando con base a los principios y valores cooperativos, de otro modo, una empresa es simplemente una «entidad cualquiera de intermediación financiera». Esto sugiere el riesgo de perder su identidad y propósito social si no se adhieren a los fundamentos del cooperativismo.

V. Conclusiones

La economía social solidaria en Honduras representa un modelo económico con un profundo arraigo en la historia de resistencia y lucha de sectores obreros — rurales y urbanos— y de comunidades campesinas, principalmente. Su desarrollo se ha vinculado a las múltiples demandas campesinas por la tierra, y exigencias en el sector urbano relacionadas al acceso a la vivienda, el consumo a bajo costo y la exclusión financiera. A lo largo del siglo xx, y hasta su consolidación legal con la pionera Ley del Sector Social de la Economía de 1985, el sector ha mostrado ser una alternativa viable frente a las limitaciones del modelo económico neoclásico. Sin embargo, su trayectoria también revela una paradoja: aunque Honduras fue el primer país en América Latina en reconocer jurídicamente el Sector Social de la Economía, la economía social sigue operando en los márgenes de un sistema dominado por la lógica del lucro individual.

En Honduras existe una diversidad de expresiones de la economía social —y es uno de sus mayores activos—, entre ellas se incluyen: cooperativas, cajas rurales, empresas asociativas campesinas y redes, como HONDUPALMA o la Red Comal, que muestran cómo este modelo se adapta a realidades locales, combinando eficiencia productiva con principios de autogestión, equidad y solidaridad. Estas experiencias generan empleo y riqueza colectiva representando cerca del 25 % del PIB nacional. Su impacto demográfico es innegable: alrededor de 2.5 millones de hondureños, en su mayoría del sector rural, dependen directa o indirectamente de estas organizaciones. El verdadero desafío radica en superar la desconexión entre el marco legal y la realidad práctica. Para que la Economía Social alcance su potencial como herramienta de desarrollo humano y reducción de la pobreza, se requieren acciones estratégicas concretas que fomenten la articulación entre cooperativas, Estado y sociedad civil.

En tal sentido, el caso hondureño ofrece lecciones valiosas para América Latina. La ESS no es solo un conjunto de prácticas económicas, sino un proyecto político y cultural que desafía las jerarquías tradicionales. Su historia en Honduras, desde la huelga bananera de 1954 hasta las innovaciones como las monedas sociales de la Red Comal, muestra que otra economía es posible: una donde el crecimiento no se mida solo en ganancias, sino en bienestar compartido.

Políticas públicas y programas relacionados con la ESS

Aunque Honduras no tiene una política nacional de ESS, existen iniciativas públicas y privadas que la fomentan:

- Programa Nacional de Desarrollo Rural Sostenible (PRONADERS): promueve cooperativas agrícolas y empresas comunitarias en zonas rurales.
- Programas de Comercio Justo.



- Apoyo a cooperativas de café (como COMSA en Marcala) y cacao para exportación bajo estándares de comercio justo.
- Programa ComRural-SAG: busca mejorar el acceso a mercados e incentivar las prácticas climáticamente inteligentes, y así contribuir a la inclusión económica de organizaciones de productores rurales (OPR).

Vacíos y desafíos del marco normativo

- Falta de una Ley Integral de ESS: no existe una norma que unifique y fortalezca el sector.
- Limitado acceso a financiamiento: las cooperativas y emprendimientos sociales enfrentan dificultades para acceder a créditos.
- Poca articulación institucional: no hay una política clara de coordinación entre gobierno, cooperativas y sociedad civil.
- Informalidad: muchas iniciativas de ESS operan sin reconocimiento legal.
- Contribución social y económica de la ESS

Contribución social y económica de la ESS

Reducción de la pobreza y la desigualdad

Inclusión económica: la ESS promueve la participación de grupos marginados (mujeres, jóvenes, comunidades indígenas y rurales) en actividades económicas, generando ingresos y reduciendo la pobreza.

Distribución equitativa: al fomentar modelos cooperativos y comunitarios, la ESS ayuda a distribuir los beneficios económicos de manera más justa.

Generación de empleo digno

Empleo local: las cooperativas, empresas sociales y asociaciones comunitarias generan empleo en zonas rurales y urbanas, especialmente en áreas con altos niveles de desempleo.

Condiciones laborales justas: la ESS promueve el trabajo decente, con salarios justos, seguridad social y respeto a los derechos laborales.

Fomento del desarrollo local

Empoderamiento comunitario: la ESS fortalece las economías locales al priorizar la producción y el consumo local, reduciendo la dependencia de importaciones. **Dinamización de mercados:** las iniciativas de ESS pueden revitalizar mercados locales y crear cadenas de valor que beneficien a pequeños productores y emprendedores.

Sostenibilidad ambiental

Prácticas sostenibles: la ESS promueve modelos productivos respetuosos con el medio ambiente, como la agricultura orgánica, el uso de energías renovables y la economía circular.

Resiliencia climática: las comunidades organizadas bajo principios de ESS están mejor preparadas para enfrentar los impactos del cambio climático, como sequías o inundaciones.

Innovación y diversificación económica

Nuevos sectores: la ESS puede impulsar sectores emergentes, como el turismo comunitario, la producción artesanal y la agroindustria sostenible.

Innovación social: las organizaciones de ESS suelen ser más flexibles y creativas, adaptándose rápidamente a las necesidades del mercado y de la comunidad.

Inclusión financiera

Acceso a crédito: las políticas de ESS pueden facilitar el acceso a microcréditos y financiamiento para pequeños productores y emprendedores.

Finanzas solidarias: las cajas rurales de ahorro y crédito, así como las cooperativas financieras, ofrecen servicios bancarios a personas excluidas del sistema financiero tradicional.

Fortalecimiento del tejido social

Cohesión comunitaria: la ESS fomenta la colaboración y la solidaridad entre las personas, fortaleciendo el capital social y reduciendo conflictos.

Participación ciudadana: al involucrar a las comunidades en la toma de decisiones, la ESS promueve la democracia participativa y la gobernanza local.

Mejora de la competitividad

Comercio justo: las cooperativas y empresas sociales pueden acceder a mercados internacionales bajo esquemas de comercio justo, obteniendo precios más favorables para sus productos.

Calidad y diferenciación: los productos de ESS suelen tener un valor agregado (orgánico, artesanal, sostenible), lo que les permite competir en mercados especializados.

Reducción de la migración

Oportunidades locales: al generar empleo y mejorar las condiciones de vida en las comunidades, la ESS puede reducir la migración forzada, especialmente de jóvenes.

Retorno de migrantes: las políticas de ESS pueden crear condiciones atractivas para que los migrantes regresen y contribuyan al desarrollo de sus comunidades.

Resiliencia comunitaria

Diversificación de ingresos: la ESS permite a las comunidades diversificar sus fuentes de ingresos, reduciendo su vulnerabilidad ante crisis económicas o desastres naturales.

Autonomía local: al fortalecer las economías locales, la ESS reduce la dependencia de ayudas externas y fomenta la autosuficiencia.

Cultura de emprendimiento y cooperación

Espíritu emprendedor: la ESS fomenta una cultura de emprendimiento basada en la colaboración y el bien común.

Redes de apoyo: las organizaciones de ESS suelen trabajar en red, compartiendo conocimientos, recursos y experiencias.

VI. Recomendaciones

1. Articulación con políticas y programas de protección social

Las políticas y programas de protección social con contenidos de inclusión al empleo deben considerar el fomento de modalidades de ESS, antecedidas de la debida formación y creación de condiciones económicas mínimas para garantizar su sostenibilidad de largo plazo. En este empeño se recomienda también la suscripción de convenios de colaboración y coordinación con iniciativas públicas existentes (p.ej. PRONADERS, SENPRENDE).

2. Fortalecimiento del marco normativo

- **Aprobar una Ley Marco de Economía social solidaria**

Honduras tiene un marco normativo incipiente en ESS, centrado principalmente en cooperativas, pero requiere una ley integral y mayor apoyo estatal para impulsar este modelo como alternativa de desarrollo inclusivo. La ley deberá reconocer y regular todas las formas de ESS (cooperativas, mutuales, empresas comunitarias, etc.). La experiencia de países como Ecuador, México o Uruguay (con leyes específicas de ESS) podría servir de referencia.

- **Establecer una política pública nacional de ESS**

Una política pública de economía social solidaria (ESS) puede ser una herramienta poderosa para mejorar la economía de Honduras, especialmente en un contexto caracterizado por altos niveles de desigualdad, pobreza y exclusión.

- **Involucrar a la SEDESOL en la formulación de la política pública y en la rectoría de la economía social solidaria**

Esto en seguimiento de otras Secretarías de Desarrollo Social en América Latina, que tienen una Dirección de Economía Social (o similar) e incluso tienen instancias especializadas que dan seguimiento técnico financiero/fiscal a las empresas de la ESS, como la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (de Ecuador) o la Superintendencia de la Economía Solidaria (en Colombia). La superintendencia vigila y mide el impacto de esas empresas a través del llamado «balance social», para retribuir el impacto positivo a través de mecanismos e instrumentos fiscales.

3. Fortalecimiento institucional

- **Crear un Instituto Nacional de ESS**

Esta entidad será pública, autónoma e interinstitucional, dedicada a la ESS, que coordine programas, brinde apoyo técnico y financiero. Además, que dé seguimiento a la contribución social, económica y territorial del sector.

4. Estrategias territoriales

- Las políticas y programas deben considerar las diferencias regionales y la diversidad de expresiones y necesidades territoriales.
- Polos regionales de desarrollo de ESS deben incentivarse para articularlos a planes de desarrollo local.

5. Atracción de inversión y cooperación internacional

- **Fondos internacionales**

Es de explorar las posibilidades de acceso a recursos de organismos internacionales y cooperación para el desarrollo que apoyan iniciativas de ESS.

- **Alianzas estratégicas**

Establecer alianzas formales entre entidades gubernamentales con el sector de la ESS para que, en conjunto, puedan aprovechar tanto el acceso a financiamiento internacional como en el fortalecimiento de la imagen de Honduras como un país comprometido con el desarrollo sostenible.

- Fomentar el acceso a mercados mediante compras públicas preferentes a cooperativas y empresas sociales.
- Incentivos fiscales, o sea, reducción de impuestos para emprendimientos de ESS, tanto para su creación como incentivos en retribución a la responsabilidad social y ambiental.
- Plataformas solidarias de comercio electrónico

La Red Comal es un ejemplo en este tema, al promover ferias y circuitos cortos de comercialización que fortalecen redes de empresas de la ESS.

Fomentar encadenamientos productivos

Sectores como la agroindustria sostenible, turismo comunitario o producción artesanal con valor agregado son áreas con las que se pueden establecer inicialmente este tipo de encadenamientos.

6. Fortalecimiento de capacidades y formación

- Integrar la investigación y la formación en temas de ESS en los planes de escuelas y universidades. Algunos países han integrado cátedras libres y diplomados de ESS.

Bibliografía

- Calderón, M. (2012). *Estudio de caso: Las cajas rurales, mecanismos sociales de contingencia y apoyo económico*. Caracol Impresiones.
- Castro, I. C. (2015). Origen y Evolución de la Economía social solidaria en el Contexto Mundial y Nacional. *UNIANDES EPISTEME: Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 229-235. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=564660012004>
- CEDFOES. (15 de 01 de 2024). Cooperativa COACEHL realiza importante alianza con AECID para el fortalecimiento de la Economía Social en el país. Obtenido de CEDFOES: <https://www.cedfoes.coop/cooperativa-coacehl-realiza-importante-alianza-con-aecid-para-el-fortalecimiento-de-la-economia-social-en-el-pais/>
- CEPES Aragón. (2021). *Glosario Básico sobre Conceptos Vinculados a la Economía Social*. Zaragoza.
- CIRIEC España. (2018). *La Economía Social en sus Cuarenta Años de Democracia*. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 113-117.
- CIRIEC España. (2025). *La Economía social solidaria en Iberoamérica: Desafíos y oportunidades a partir de las resoluciones internacionales de la OIT, OCDE y Naciones Unidas*.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (1987). *Ley de Cooperativas de Honduras (Decreto N.º 65-87)*. Tegucigalpa, Honduras. Recuperado de Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (COLAC).
- Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE). (2004). *Censo del Sector Social de la Economía*. Tegucigalpa.
- Coraggio, J. L. (2007). *El papel de la economía social solidaria en la estrategia de inclusión social*. Decisio, (29).
- Coraggio, J. L. (2014). *Una lectura de Polanyi desde la economía social solidaria en América Latina*. *Cadernos Metrópole*, 16(31), 17-35.
- Economía Solidaria. (2020, julio 1). *Programa Regional de Economía Solidaria Centroamericano*. Economía Solidaria. Recuperado el 12 de mayo de 2025, de <https://www.economiasolidaria.org/noticias/programa-regional-de-economia-solidaria-centroamericano/>
- Erazo, B. (2007). *El desarrollo de las empresas de economías social agrícolas*. En *Economía social en Honduras: Historia y perspectivas*. Ideas Litográficas.
- García Muller, A. (2015). *La ley de economía social solidaria*.



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- Escuela de Economía Social. (01 de 08 de 2025). Noticias. Obtenido de II Encuentro de Jóvenes Iberoamericanos de la Economía Social y Solidaria: <https://escueladeeconomiasocial.es/2025/01/08/ii-encuentro-de-jovenes-iberoamericanos-de-la-economia-social-y-solidaria/>
- Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social. (2023). Aspectos Básicos. Ministerio de Desarrollo Productivo de Argentina. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/aspectos-basicos-cooperativos-inaes.pdf>
- Instituto para la Auto Cooperación y Desarrollo (ICADE). (1997). *Principales desafíos del cooperativismo frente a la globalización*. Programa Formación de Dirigentes, Centro Cooperativo Sueco.
- Ley del Sector Social de la Economía (Honduras). (1985). Decreto Legislativo 193-85. *Diario Oficial La Gaceta*, Tegucigalpa.
- Martínez Valle, L. (2009). *La economía social solidaria: ¿Mito o realidad?* Íconos. Revista de Ciencias Sociales, (34), 107-113.
- Núñez, F. (2004). *Diagnóstico del marco legal de la economía social*. COHDESSE.
- Pérez, Julian; Gardey, Ana. (2024). *Balance social. Qué es, características, definición y concepto*. <https://definicion.de/balance-social/>
- Plataforma Centroamericana de Economía Solidaria (Pecosol). (s.f.). Socioeco.org. Recuperado el 12 de mayo de 2025, de https://www.socioeco.org/bdf_organisme-307_es.html
- Poirier, Y. (2014). *Economía Social Solidaria y sus Conceptos Cercanos. Orígenes y definiciones: una perspectiva internacional*. Quebec.
- Posas, M., y del Cid, R. (2023). *La construcción del sector público y del Estado nacional en Honduras: 1876-1979* (3ª ed.). Tegucigalpa: Editorial SEDESOL
- Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía. (1997). Decreto Ejecutivo 254-97. *Diario Oficial La Gaceta*, Tegucigalpa.
- Redacción de la REVISTA DEL INSTITUTO DE LA COOPERACION. (1980). 4º Seminario Iberoamericano de Educación Cooperativa. Documento Final del 4º Seminario Iberoamericano de Educación Cooperativa. 7. Tegucigalpa: Revista de Idelcoop. Obtenido de <https://www.idelcoop.org.ar/revista/24/movimiento-cooperativo-honduras>
- Rivera Rodríguez, A. (2005). *La historia de Hondupalma, una empresa cooperativa agroindustrial de la reforma agraria*. Editorial Hondupalma.
- Rodríguez, H. (2015). «La economía social en Honduras: Un enfoque prospectivo». [Tesis doctoral, Universidad Nacional Autónoma de Honduras].

- Sarmiento, U. N. (2013). *Diccionario de la Otra Economía*. Buenos Aires: Ediciones UNGS.
- Subcomandante Marcos. (2012, 20 de junio). El Bajo Aguán, escena de la lucha campesina. Rebelión. Recuperado el 27 de mayo del 2025, de <https://rebelion.org/el-bajo-aguan-escena-de-la-lucha-campesina/>
- TECMAESTRIAAE. (11 de noviembre de 2019). Conferencia El Factor C de la Economía Solidaria Por Luis Razeto Migliaro [Archivo de Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=ouS_U_cDuVo
- Voces en el Fénix. (6 de octubre de 2014). José Luis Coraggio, Los sentidos de la Economía Social [Archivo de Video]. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=C80_fkhLiqc.
- Zúñiga, D. (2012). *Economía social solidaria: Una nueva forma de vivir y convivir*. Publigráfica.
- Red Comal. (07 de 12 de 2023). Formación y Capacitación. Obtenido de Red Comal: <https://www.redcomal.org.hn/formacion-y-capacitacion/>
- Redacción Central. (05 de 05 de 2023). COACEHL apertura centro de desarrollo y formación en Comayagua. Obtenido de El Libertador: <https://ellibertador.hn/2023/05/05/coacehl-apertura-centro-de-desarrollo-y-formacion-en-comayagua/>
- Redacción de la Revista del Instituto de la Cooperación. (1980). 4º Seminario Iberoamericano de Educación Cooperativa. Documento Final del 4º Seminario Iberoamericano de Educación Cooperativa. 7. Tegucigalpa: Revista de Idelcoop. Obtenido de <https://www.idelcoop.org.ar/revista/24/movimiento-cooperativo-honduras>



HONDURAS

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

